

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESFAL-026-153/2019

**CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO PARA EL ABASTO Y CONTROL
DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y ALTA ESPECIALIDAD**

**PARA:
EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE
PUEBLA**

MARZO DE 2019



CALENDARIO	
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	13 DE MARZO DE 2019
PERIODO DE (COMPRA DE BASES).	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL 14 DE MARZO DE 2019 A LAS 16:00 HORAS
ENVÍO DE DUDAS.	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL JUEVES 14 DE MARZO DE 2019
JUNTA DE ACLARACIONES.	EL JUEVES 21 DE MARZO DE 2019 A LAS 11:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	EL LUNES 25 DE MARZO DE 2019 A LAS 13:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	EL JUEVES 28 DE MARZO DE 2019 A LAS 11:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
FALLO.	EL VIERNES 29 DE MARZO DE 2019 A LAS 12:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES	14.- FALLO
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS	17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS	19.- CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	24.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA	25.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	26.- CONTROVERSIAS

ANEXOS	
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER	ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO (PARTES 1 Y 2)
CÁRATULA DEL ANEXO B	ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA	ANEXO 2: MEDICAMENTOS
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE	ANEXO 3: DIRECCIÓN DEL ALMACÉN DE MEDICAMENTOS
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA	ANEXO 4: CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA INFORMÁTICO
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA	ANEXO 5: CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE DEBERÁ CONTAR EL EQUIPO DE CÓMPUTO
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO	ANEXO 6: PRECIOS UNITARIOS
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS	ANEXO 7: MARCAS
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES	



RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 67 fracción V, 80, 82 segundo párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 54 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con los Artículos 10 fracción III y 69 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

Bases para la Licitación Pública Nacional GESFAL-026-153/2019

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO PARA EL ABASTO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y ALTA ESPECIALIDAD PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- CONTRATANTE: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las

modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Calle Venustiano Carranza No. 810 Colonia San Baltazar Campeche, Puebla, Pue.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GESFAL-026-153/2019**.

1.10.- CONTRALORÍA: El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Administración.

1.11.- LICITANTE: La persona física o jurídica que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.



1.12.- PROPUESTA: Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.13.- PROVEEDOR: La persona física o jurídica que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO PARA EL ABASTO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y ALTA ESPECIALIDAD PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **PROPIOS.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL MIÉRCOLES 13 AL JUEVES 14 DE MARZO DE 2019.

2.4.2- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> o en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en la planta baja del domicilio de la Convocante, **DEL MIÉRCOLES 13 AL JUEVES 14 DE MARZO DE 2019,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas dentro del periodo comprendido en el punto

2.4.1. Bajo los siguientes datos:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente requisitado así como copia de identificación oficial (IFE/INE VIGENTE, PASAPORTE VIGENTE O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL MIÉRCOLES 13 AL JUEVES 14 DE MARZO DE 2019,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.2.- En el caso de los licitantes, QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro” enviando el ANEXO G de las bases debidamente requisitado, y copia de identificación oficial de la persona que firma el Anexo G al siguiente correo:

jarumy.vera@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL MIÉRCOLES 13 AL JUEVES 14 DE MARZO DE 2019** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5062.

Una vez que se obtenga la “Orden de Cobro”, el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.3.2.

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el **JUEVES 14 de MARZO de 2019.**



2.4.4.- COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos **2.4.2 y 2.4.3.2.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.

2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GESFAL-026-153/2019** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto **10** de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar de forma impresa la constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación.

Esto "Conforme al 'Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la

*materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.***

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, ***las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.*** Dicha constancia tendrá una ***Vigencia de 30 días naturales*** a partir del día de su expedición.

*La Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual **deberá tramitarse en** la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida **en los casos que resulte procedente a través** de la página www.pue.gob.mx realizando los siguientes pasos:*

1. Menú: "Trámites"
2. Ícono: "Negocio"
3. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
4. Iniciar (clic)

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS.

3.1.- Dos copias simples legibles y original para cotejo de los siguientes documentos:

A) PERSONA FÍSICA



- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2019 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía vigente (**IFE/INE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL**) de la persona que firma, y
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses, (**RECIBO DE TELÉFONO, LUZ, AGUA O PREDIAL**). (**En caso de no estar el documento a nombre del licitante deberá presentar contrato de arrendamiento**).

B) PERSONA JURÍDICA

- Registro Federal de Contribuyentes, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2019 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa en tamaño carta; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con el servicio, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas en **tamaño carta**;
- Identificación Oficial con fotografía vigente (**IFE/INE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL**) de la persona que firma, y
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses, (**RECIBO DE TELÉFONO, LUZ, AGUA O PREDIAL**). (**En caso de no estar el documento a nombre del licitante**

deberá presentar contrato de arrendamiento).

En caso de que la persona que asista no tenga el Poder Notarial, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo, **debiendo anexar invariablemente copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe (original para cotejo y copia simple)**.

La Carta Poder simple deberá presentarse sólo en original, dentro del folder de copias y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta original dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento **GESFAL-026-153/2019**, en hoja membretada, sellada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-026-153/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y



económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.

- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Si es persona física, es por su propio derecho), o

B) PERSONA JURÍDICA

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-026-153/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa.

3.3.- Copia simple del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESFAL-026-153/2019**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el

contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Contraloría, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón.

3.4.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente debidamente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación.

3.5.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en **original y dos copias**, indicando el número de la presente Licitación **GESFAL-026-153/2019** dirigido a la convocante, **contener sello y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante y



encontrarse dentro del segundo sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. Todo en original y dos copias debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias **foliadas, selladas** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.

4.1.3.- La propuesta técnica tomando como ejemplo los formatos (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**), estarán debidamente capturadas **en formato Word** en 2 dispositivos **USB** (original y respaldo), los cuales serán proporcionados por el licitante; en caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases, el no hacerlo será motivo de descalificación.

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, indicando lo visto, en su caso en la Junta de Aclaraciones, el no cumplir con lo anterior será causa

de descalificación.

4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:
Será del **1 de abril hasta el 31 de diciembre de 2019.**

4.3.1.- El servicio se realizará mediante un contrato abierto, en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante se obliga a contratar el monto mínimo, quedando el monto máximo en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Deberá ser para el servicio **durante la vigencia del contrato**, para los medicamentos, insumos, equipos y sistema la que se indica en la partida.

4.5.- El licitante solo podrá presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más será descalificado.

Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos **4.3** y **4.4**) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en las dos copias) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada de la empresa en el que indique su **experiencia mínima de un año** en la prestación del servicio igual o similar al requerido conforme al **ANEXO B1**, en el cual se incluya copia simple de 1 (una) factura y/o contrato expedida por los licitantes, efectuado durante los últimos años sin exceder de tres, en la que compruebe que ha prestado servicios iguales o similares al requerido.

4.6.2.- Los licitantes deberán presentar currículum de al menos 1 persona que cuente con mínimo un año de experiencia en el mantenimiento y administración de inventarios conforme al sistema informático, el cual deberá ser licenciado en sistemas computacionales deberá anexar original para cotejo y copia simple



legible de Título y/o Cédula Profesional.

4.6.3.- Los licitantes deberán presentar el **ANEXO 7** debidamente requisitado indicando la **marca** (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario), **laboratorio fabricante y presentación** de los medicamentos ofertados.

4.6.4.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello donde se comprometa en caso de resultar adjudicado:

A. A abastecer, controlar y administrar los inventarios de los medicamentos descritos en el **ANEXO 2**, en el almacén de insumos para la salud de la contratante.

B. A entregar en tiempo y forma los medicamentos descritos en el **ANEXO 2**, para mantener en óptimas condiciones las solicitudes.

C. A que todos los costos de administración serán por su cuenta, tales como maniobras de carga y descarga, seguros de riesgo, mermas, caducidades, mismos que serán realizados de manera oportuna.

D. A que a la fecha de inicio del servicio contará con la capacidad y cantidad suficiente para el reabastecimiento oportuno en el almacén de medicamentos de la contratante **ANEXO 3**.

E. A garantizar el suministro completo y oportuno de cada orden de compra de medicamentos que se le entregue, solicitándole los medicamentos descritos en **ANEXO 2**.

F. A dar un acceso en línea del inventario de su almacén, que permita a la contratante realizar la validación de los medicamentos con los que cuenta, permitiendo generar un reporte y/o archivo.

G. A asumir totalmente la responsabilidad legal, en el caso de que al suministrar los insumos infrinja o viole las normas en materia de patente, marcas, obligaciones fiscales, de comercio, registros, derechos de autor, constancia de calidad, certificados analíticos

de producto terminado, así como el resto de los documentos inherentes a la entrega. Todo ello relacionado a los medicamentos descritos en **ANEXO 2**.

H. A instalar y poner en marcha un sistema informático que cumpla como mínimo las características descritas en el **ANEXO 4**, para el abasto, control y administración de inventarios, en su almacén y en el almacén de insumos para la salud detallado en el **ANEXO 3**, en un plazo máximo de **10 días naturales** posteriores a la firma del contrato. El costo por la instalación y puesta en marcha de este sistema informático, deberá incluirse en el costo del servicio integral.

I. A aceptar que la información de abasto, control y administración de inventarios de los insumos, podrán ser supervisadas para efectos de control por la contratante, en cualquier momento que sea requerido.

J. A que el acceso a la información de los inventarios y las estadísticas deberán estar disponibles 7 X 24 X 365 para la contratante.

K. A aceptar que la contratante podrá consultar los inventarios y caducidades mediante el sistema, ya sea por requerimiento o de forma consolidada.

L. A dar acceso total a la base de datos, en donde la contratante consulte reportes de los movimientos, existencias y abasto, permitiendo exportarlo a excel, quedando abierto a las necesidades a requerir de la misma.

M. A proporcionar los datos de por lo menos una persona encargada de controlar y administrar los inventarios durante la prestación del servicio, en los horarios de servicio requeridos dichos datos serán proporcionados al día siguiente hábil de la formalización.

N. A realizar el canje al 100 % de los bienes adjudicados que presenten defectos de fabricación, transportación o vicios ocultos o bien no sean los ofertados inicialmente y deberán ser sustituidos a satisfacción de la contratante en un plazo no mayor a **5**



días naturales. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable en el momento de la recepción de los bienes.

Ñ. A que si algún medicamento pierde la patente en el transcurso de la vigencia del contrato, la incluirán para su abasto como medicamento genérico, siempre y cuando convenga a los intereses de la institución, no importando no haber llegado al consumo mínimo.

O. A que si algún medicamento cambia su presentación, lo harán saber por escrito debiendo contemplar seguir entregando la presentación que se solicitó inicialmente sin costo alguno para la contratante.

P. A que en caso de no contar con existencias (registro cero) de algún medicamento requerido en la orden de compra, este instituto podrá realizar la compra directa del medicamento no disponible por el mecanismo que considere conveniente, por lo que se obliga a pagar por el cien por ciento (100%) del costo facturado por la farmacia o empresa en donde se adquiriera el medicamento, siempre y cuando se realice con distribuidores autorizados por los fabricantes.

Q. A realizar todo lo necesario para empezar con el servicio integral al día natural siguiente a la formalización de contrato, tomando en cuenta lo establecido en el **ANEXO 4**.

R. A que el periodo mínimo de caducidad en el surtimiento de los medicamentos, será de **18 meses de vida útil a partir de la recepción**, en caso de que no cumpla con este requisito, se le rechazarán los medicamentos, en forma excepcional y previa solicitud por escrito, se realizará un análisis de consumo de los medicamentos que se trate, considerando las necesidades de los usuarios, se podrá autorizar la entrega de medicamentos con menor caducidad, para lo cual deberá presentar al almacén central en el momento de la entrega carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que realizará el canje de los medicamentos en caso de no consumirse estos dentro de la vigencia, sin costo alguno para la contratante y tres mes antes del vencimiento. En caso de que no se cuente con producto para realizar el

canje por próximo vencimiento, deberá cubrir el costo del medicamento a través de nota de crédito por el importe de dicho medicamento.

S. A garantizar que la entrega de los medicamentos solicitados se lleve a cabo siempre en el almacén de insumos para la salud **ANEXO 3**, llegando en tiempo y forma.

T. A entregar bienes originales de fabricantes y que en ningún caso entregará producto gris o pirata.

U. A que los productos que oferta cumplen con los estándares de calidad, establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas:

- NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y medicamentos herbolarios.
- NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios.
- NOM-220-SSA1-2012, Instalación y operación de la fármaco-vigilancia

V. A otorgar garantía de 1 año en todos los componentes y mano de obra de acuerdo a los términos del fabricante (aplica para la impresora y ups).

W. A otorgar garantía de 3 años en todos los componentes, mano de obra de y cobertura de soporte en el lugar. (Aplica para el servidor).

X. A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.

Y. A presentar ante la contratante la opinión de cumplimiento, de acuerdo a las disposiciones de la normatividad en la materia, el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social mensualmente durante la vigencia del contrato.

4.6.5.- Los licitantes deberán presentar original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del certificado de calidad ISO-9001-2015 en gestión de calidad en la organización, a nombre del licitante.

4.6.6.- Los licitantes deberán presentar copia simple



legible por ambos lados del registro sanitario o modificación de registro vigente emitido por la COFEPRIS de las claves descritas en el **ANEXO 2**, debiendo coincidir con las descripciones y presentaciones solicitadas en el mismo.

4.6.6.1.- En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no estén vigentes deberán presentar copia simple legible por ambos lados, de cualquiera de los siguientes documentos:

A. Prórroga del registro sanitario vigente emitida por la COFEPRIS, debiendo coincidir con las características solicitadas del bien, marca (bien denominado), laboratorio fabricante y presentación de los bienes solicitados en el **ANEXO 2**.

B. Solicitud de prórroga completa, debiendo coincidir con las características solicitadas del bien, marca (bien denominado), laboratorio fabricante y presentación de los bienes solicitados en el **ANEXO 2**.

Cada copia de registro sanitario vigente, prórroga o carta deberá venir identificado con la clave con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de dicha copia.

La convocante y la contratante se reservan el derecho de verificar la autenticidad de la copia del registro sanitario o modificación del registro, así como el documento de que no se requiere registro de la Secretaría de Salud debiendo ser fiel y auténtica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración en el registro será motivo de descalificación.

4.6.6.2.- Para el registro sanitario o modificación o prórroga, se deberá además considerar lo siguiente:

A) No se aceptan por familia, es decir, tiene que presentarse por cada una de las claves que oferta, debiendo además estar identificado preferentemente de color rojo con el número de la clave a la que pertenece, en orden consecutivo y con firma del representante legal.

B) Los registros sanitarios o modificación o prórroga

deberán ser legibles.

C) Si se presentara modificación de registro sanitario deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (bien denominado), laboratorio fabricante y presentación de los bienes solicitados en el **ANEXO 2**.

4.6.7.- Los licitantes deberán presentar carta de respaldo de los laboratorios fabricantes en original, en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal del mismo, de cuando **menos el 80% (54)** de las claves contenidas en el **ANEXO 2**, pudiendo complementar el resto 20% (13) de las claves con carta de respaldo de un distribuidor mayorista.

4.6.8.- Para el caso de verificar la vigencia de la patente, el licitante deberá acreditar la misma presentando la documentación que acredite plenamente el derecho y la titularidad de la patente, para esto deberán presentar copia simple legible de:

A. Patente vigente

B. Constancia del licenciario o distribuidores otorgados por el titular de la patente.

C. Pago de derechos de vigencia.

4.6.9.- Los licitantes que sean distribuidores, deberán entregar la carta del fabricante o filial en México en original, en papel membretado y firma autógrafa en la que éste manifieste respaldar la oferta que se presente, por el numeral que oferte; así mismo deberá señalar en dicha carta que es distribuidor autorizado, de **cuando menos el 80% (54)** de las claves descritas en el **ANEXO 2**.

4.6.10.- Los licitantes deberán presentar el **ANEXO 5** debidamente requisitado indicando en su propuesta técnica la **marca y/o nombre del fabricante y modelo** en caso de que aplique.

4.6.11.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello donde manifieste que los bienes relacionados en el **ANEXO 5** cuentan y cumplen a las



SIGUIENTES NORMAS:

A) NOM-024-SCFI-2013, De la información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos.

B) NOM-050-SCFI-2004, De la información comercial para etiquetado general de productos.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) En original y copia cuya información deberá coincidir con la que contengan los dos dispositivos señalados en el punto **4.1.3**, siendo causa de **descalificación** el que la información no coincida o tenga problemas para leerse.

b) Deberán presentar 2 recopiladores Lefort de dos argollas, uno con la documentación en original y el otro con la copia. De igual forma, se les solicita no presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólder con broche.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica **foliados, sellados y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Entrega: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

g) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Garantía: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

h) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán ser debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESFAL-026-153/2019**, debiendo contener **folio, sello y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo.

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en dos dispositivos **USB** (Un original y una copia de respaldo), mismos que serán proporcionados por el licitante. En caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes durante la vigencia del**



contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos o más opciones, el licitante será descalificado.

5.1.7.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos económicos deberán ser debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS: Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, (tercer sobre), los requisitos que a continuación se mencionan, la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al punto 7 de

estas bases.

5.2.2.- Copia simple legible de la Declaración anual 2018 y acuse de **recibo del sat** con el sello o liga digital correspondiente.

Copia simple legible de la “**Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**”, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente; dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los **30 días naturales** previos al acto de revisión de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

5.2.3.- El licitante deberá presentar original o copia certificada de los estados financieros debidamente firmados por la persona autorizada para ello, correspondientes al ejercicio fiscal 2018, con los que se compruebe que las ventas anuales del ejercicio fiscal señalado sea superior a \$100,000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.), debiendo coincidir con la declaración anual del licitante.

5.2.4.- El costo por la instalación y puesta en marcha del sistema informático, deberá de incluirse en el costo del servicio.

5.2.5.- Los licitantes deberán presentar junto con propuesta económica el **ANEXO 6**, en el que deberán plasmar los precios unitarios de cada medicamento que deberá incluir costo por mantenimiento y administración de inventario. Dichos precios serán fijos durante la vigencia del contrato, no hacerlo será causa de descalificación.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios conforme al punto **2.4.3.1.1**. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del



estado de fecha 27 de mayo de 2011.

6.2.- No se acepta participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

6.3.- Durante la vigencia del contrato, el número de claves y cantidades descritas en el **ANEXO 2**, podrá incrementarse o disminuirse de acuerdo a las necesidades de la contratante, previo aviso por escrito al licitante adjudicado.

6.4.- Para la implementación del sistema informático se dará un plazo máximo de tiempo de **10 DÍAS NATURALES** posteriores a la firma del contrato.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado el cual deberá contener la leyenda **“No negociable”**, o fianza a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado **a cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado éste no deberá contener otra leyenda diversa a “No negociable”, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el licitante retira su oferta.

b) Si el licitante al que se le adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas

bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo respectivo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-026-153/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO PARA EL
ABASTO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas a partir de la fecha de publicación y hasta el **14 DE MARZO DE 2019 HASTA LAS 17:00 HORAS**, mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), **única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala** (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **“PREGUNTAS GESFAL-026-153/2019 NOMBRE DEL LICITANTE”**) **debiendo enviar copia legible escaneada del comprobante de pago de Bases** respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones.sa.pue@gmail.com

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5062 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la Convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO SE HARÁ RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito y en forma directa, debiendo ser **invariablemente** a través de la dirección electrónica y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto **9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas, previamente al evento de Junta de Aclaraciones, de conformidad con el punto **8.1** de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **JUEVES 21 DE MARZO DE 2019, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO. En caso de que la persona que asista no tenga el Poder Notarial, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación al Evento, **debiendo anexar invariablemente copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe (original para cotejo y copia simple).**

9.2.- Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto **8** de estas bases.

9.2.1.- Una vez que se concluya la lectura de las preguntas y respuestas por parte del funcionario que presida el evento, el Licitante podrá solicitar aclaración en base a sus preguntas planteadas, por lo que el Licitante deberá tomar nota, quedando bajo su



responsabilidad estar atento a la lectura de las mismas.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA Y HORA.- Este evento será el día **LUNES 25 DE MARZO DE 2019, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante, el registro se llevará a cabo **10 minutos antes de esa hora**. El licitante deberá presentar de forma impresa la **CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS VIGENTE, de acuerdo con el punto 2.4.8. de las presentes bases.**

EXACTAMENTE a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante

alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

10.6.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la



económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

10.8.- Las propuestas serán rubricadas al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante y la Convocante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 12 de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **JUEVES 28 DE MARZO DE 2019, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen correspondiente.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la



comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos, ya sea impresa o en medio óptico y/o electrónico.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad

con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o unidad de medida solicitados, estas podrán corregirse. De continuar discrepancia entre la cantidad con letra y corrección aritmética, la propuesta será rechazada.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con la Contraloría y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

14.- FALLO.

14.1.- Este evento se llevará a cabo el día **VIERNES 29 DE MARZO DE 2019, A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

ASPECTOS GENERALES:

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.



15.1.1- Por no presentar de forma impresa **constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 6 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

15.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga o bien por no anexar los dispositivos solicitados que contienen de manera electrónica las propuestas.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto 3.2 se presente con alguna restricción o salvedad

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.



15.17.- Si en el evento señalado en el punto 10 de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto 3 de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto 4.6 de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto 5 de las presentes bases

15.22.- Por no indicar en su propuesta técnica la **marca** (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario), **laboratorio fabricante y presentación** de los bienes ofertados, de acuerdo a lo solicitado en el punto 4.6.3 de las presentes bases.

15.23.- Por no anexar los dispositivos USB o medios electrónicos que contengan las propuestas técnicas o los mismos no contengan la información correspondiente o en blanco.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será a favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferte **el precio más bajo por la totalidad del servicio.**

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de

contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

16.4.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.

16.5.- El servicio se realizará mediante un contrato abierto, en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante se obliga a contratar el monto mínimo, quedando el monto máximo en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando no adquieran las bases de esta



licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la solicitante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.**

Garantía que deberá cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes, calidad y vicios ocultos, la cual deberá presentarse a la firma del contrato citado. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El licitante adjudicado deberán presentarse dentro de los **5 días hábiles** siguientes a la emisión del fallo, para llevar a cabo la formalización del contrato, en las instalaciones de la contratante ubicadas en calle Venustiano Carranza No. 810, Colonia San Baltazar Campeche, Puebla, Pue., con un horario de lunes a viernes (días hábiles) de 09:00 a 14:00 hrs., debiendo agendar su cita vía telefónica al número 5510200 ext. 1208 con la C. Priscilla Jane Barragán, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- a) Garantía de Cumplimiento del contrato.
- b) Cédula de identificación fiscal o R.F.C.
- c) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- d) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- e) Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- f) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
- g) Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración vigente. (De acuerdo al artículo 28 de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2019).

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato o no entregar la garantía de cumplimiento dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta.



En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

19.3.- En caso de no presentarse a la formalización de los contratos, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

En términos de lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

19.4.- El licitante, en caso de resultar adjudicado, deberá acreditar a la contratante el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social de forma mensual, durante la vigencia del contrato.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

20.1.- La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones

del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Se deberá realizar el abasto, mantenimiento y administración de inventarios de los medicamentos de patente y alta especialidad descritos en el **ANEXO 2**, en el almacén de medicamentos, en la dirección y horario señalado en el **ANEXO 3**.

22.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como



“ANEXO H” parte 1 al correo electrónico jarumy.vera@puebla.gob.mx y a la contratante parte 2 al correo electrónico issstep2009@gmail.com, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 5 51 02 00 ext. 1244**

22.3.- La supervisión del servicio se hace consistir en una facultad de la convocante, la cual puede o no ejercer, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 133 de la Ley, sin que lo dispuesto por la fracción XII del Artículo 45 de la misma Ley se contraponga a aquella disposición.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

23.5.- La contratante tendrá la facultad de verificar si el

objeto del contrato se está ejecutando por parte del licitante adjudicado. Si se determina que existe atraso en el cumplimiento del suministro y/o presentación de los servicios contratados, la contratante aplicará una pena convencional.

a) El **1%** del monto total (no incluir I.V.A.), del servicio no presentado oportuna o adecuadamente por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente posterior a la fecha de vencimiento y hasta un máximo de diez (10) días naturales, sanción que será deducida de la factura respectiva a través de nota de crédito, misma que deberá ser entregada previamente a la entrega de la facturación, en el almacén de la contratante correspondiente. Posterior a esa fecha la contratante podrá cancelar los insumos solicitados en el contrato, aplicando la sanción correspondiente por cancelación que será del 10% del monto total cancelado (no incluir I.V.A). Para el caso de solicitud de prórroga entre partes para la entrega de bienes o servicios, según sea el caso, se aplicará el porcentaje establecido, como pena convencional, reservándose la contratante, el derecho de autorizar dicha prórroga o proceder a la cancelación de los bienes y/o servicios contratados e incluso la cancelación de las entregas posteriores con una sanción del 10% del importe total cancelado, mismo que será deducido de la factura mediante notas de crédito.

b) Aplicación de las sanciones estipuladas en la ley.

24.- PAGO

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los problemas que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS
---------------	------------------------------------



	SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.	ISS810211CA0
DIRECCIÓN	CALLE VENUSTIANO CARRANZA No. 810, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA, PUE., C.P. 72550

24.2.- La contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

24.3.- Para los equipos de cómputo y ups, en la factura deberá indicar marca y/o nombre del fabricante, modelo, número de serie y garantía de todos los componentes.

24.4.- El licitante adjudicado deberá presentar junto con sus facturas el documento que acredite el cumplimiento de las obligaciones en material de seguridad social.

24.5.- El pago se realizará una vez entregado las facturas debidamente requisitadas **dentro de los 20 días hábiles.**

24.6.- Para la presentación y validación de la programación de pago:

- El licitante presentará mensualmente sus facturas al departamento de servicios generales, anexando a cada factura:

- A) Copia de la orden de compra
- B) Reporte del inventario actualizado

- Al recibir las facturas, el departamento de servicios generales de la contratante validará que dicha factura cuente con toda la documentación necesaria para su pago. Para ello, la contratante contará con el acceso en línea que le dará el licitante.

- El departamento de servicios generales, una vez validado el punto anterior deberá expedir un contra recibo que ampare la facturación realizada y mostrara la fecha de pago.

- En caso de que exista algún documento faltante o aclaración por montos de facturas, servicios generales informará al licitante adjudicado en un plazo de 24 horas, y éste tendrá 24 horas para presentar la aclaración. de no quedar aclarado en ese plazo, el licitante adjudicado podrá presentar de nuevo esas facturas en el mes siguiente.

- El costo que facturará el licitante adjudicado a la contratante será por el siguiente concepto:

A) Costo de producto **ANEXO 2**, mismo que ya debe incluir el costo por el mantenimiento y administración de inventarios. (Ofertado en el procedimiento)

24.7.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

24.8.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 32 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2019, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura. En caso de que el licitante adjudicado no pueda hacer la retención del 5 al millar en las facturas respectivas, deberá presentar adjunto a la factura una nota de crédito por el importe correspondiente a dicha retención.

24.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

25.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas



técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- CONTROVERSIAS.

26.1.- Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

**A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 13 DE MARZO DE 2019**

**ALBERTO MEDINA ZAMUDIO
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS**

FSB/MRAR/JVM



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-026-153/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO PARA EL
ABASTO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-026-153/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO PARA EL ABASTO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y ALTA ESPECIALIDAD PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O JURIDICA)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-026-153/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Si es persona física, es por su propio derecho),
o

B) PERSONA JURÍDICA

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-026-153/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-026-153/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO PARA EL
ABASTO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.**

CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE			
DIRIGIDA A:			SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL			GESFAL-026-153/2019
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:			INTEGRAL AUTOMATIZADO PARA EL ABASTO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y ALTA ESPECIALIDAD PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA
No. de Partida	Unidad de medida	Cantidad	Descripción General
1	SERVICIO	1	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>SE REQUIERE EL SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO PARA EL ABASTO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y ALTA ESPECIALIDAD, Y CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO 2.</p> <p>EL ISSSTEP REQUIERE LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONTRATO ABIERTO CONFORME AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL EL SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO PARA EL ABASTO, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y ALTA ESPECIALIDAD, POR LO QUE LA CONTRATANTE ESTÁ OBLIGADA A EJERCER EL MONTO MÍNIMO ADJUDICADO, QUEDANDO EL MONTO MÁXIMO EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.</p>

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-026-153/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO PARA EL ABASTO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y ALTA ESPECIALIDAD PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-026-153/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO PARA EL ABASTO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y ALTA ESPECIALIDAD PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Table with 5 columns: PARTIDA, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PERIODO DE GARANTÍA. Includes a section for 'DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO' with a note to refer to ANEXO1.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en WORD.
2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-026-153/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO PARA EL
ABASTO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-026-153/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO PARA EL ABASTO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y ALTA ESPECIALIDAD PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DE LA EMPRESA		
RFC CON HOMOCLEAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA		FECHA DE FUNDACIÓN:
NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE EL ACTA CONSTITUTIVA		NÚMERO : FECHA:
RELACIÓN DE ACCIONISTAS	NOMBRE: NÚMERO: LUGAR:	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:
	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:
OBJETO SOCIAL		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA		
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	NÚMERO:	FOLIO: FECHA:
REPRESENTANTE LEGAL	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:	
DOMICILIO FISCAL DEL REPRESENTANTE LEGAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-026-153/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO PARA EL
ABASTO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.**

CORREO ELECTRÓNICO	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES	NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: FECHA: NOMBRE DEL NOTARIO: NÚMERO DEL NOTARIO: DOMICILIO DE LA NOTARÍA:

2. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA:
(CÓMO SE FUNDÓ, CON QUÉ OBJETO Y CUÁL HA SIDO SU EVOLUCIÓN, HASTA LA PRESENTE FECHA).

3. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN).

4. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER POR LO MENOS DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).

5. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3)
DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN).

1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
TELÉFONOS CON LADA:		
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
TELÉFONOS CON LADA:		
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
TELÉFONOS CON LADA:		

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-026-153/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO PARA EL
ABASTO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-026-153/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO PARA EL ABASTO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y ALTA ESPECIALIDAD PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO	IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÍNIMAS	IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÁXIMAS
1	1	SERVICIO			
IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÍNIMAS CON LETRA:			IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÁXIMAS CON LETRA:		
			SUBTOTAL		
			IVA (16%)		
			TOTAL		

“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio.”

Vigencia de la cotización: 60 días naturales.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-026-153/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO PARA EL
ABASTO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Ante o a favor de la: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESFAL-026-153/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO PARA EL ABASTO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y ALTA ESPECIALIDAD PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra _____ M.N.) a cantidades máximas sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-026-153/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO PARA EL
ABASTO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO PARA EL ABASTO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y ALTA ESPECIALIDAD PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESFAL-026-153/2019**, por **el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-026-153/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO PARA EL ABASTO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y ALTA ESPECIALIDAD PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO F

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-026-153/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO PARA EL ABASTO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y ALTA ESPECIALIDAD PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Table with 3 columns: ID, REFERENCIA, PREGUNTA, RESPUESTA. Rows 1-4.

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN FORMATO WORD.



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-026-153/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO PARA EL
ABASTO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.**

ANEXO G

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-026-153/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO PARA EL ABASTO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y ALTA ESPECIALIDAD PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS Y FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA	(NUMERO _____ Y FECHA _____)
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA	(NOMBRE _____ NÚMERO _____ Y LUGAR _____)
DATOS REGISTRALES	(NUMERO _____, TOMO _____, FOLIOS _____, FECHA _____)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL	
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:	(NÚMERO _____ Y FECHA _____)
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:	(NOMBRE _____ NÚMERO _____ Y LUGAR _____)

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-026-153/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO PARA EL
ABASTO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO H

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE
SERVICIO**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE
BIENES Y SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **jarumy.vera@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)

Procedimiento: GESFAL-026-153/2019

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica del servicio:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____ **Hora:** _____

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-026-153/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO PARA EL
ABASTO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la **CONTRATANTE**, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **issstep2009@gmail.com** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 2 (Expediente Dependencia/Entidad)

Procedimiento: GESFAL-026-153/2019

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica del servicio:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____

Hora: _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
**GESFAL-026-153/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO PARA EL
ABASTO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.**

ANEXO 1

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
1	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>SE REQUIERE EL SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO PARA EL ABASTO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y ALTA ESPECIALIDAD, Y CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO 2.</p> <p>EL ISSSTEP REQUIERE LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONTRATO ABIERTO CONFORME AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL EL SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO PARA EL ABASTO, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y ALTA ESPECIALIDAD, POR LO QUE LA CONTRATANTE ESTÁ OBLIGADA A EJERCER EL MONTO MÍNIMO ADJUDICADO, QUEDANDO EL MONTO MÁXIMO EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.</p> <p>II. PERÍODO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>PERIODO: EL PERIODO DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DEL 1° DE ABRIL DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</p> <p>LUGAR: EL SERVICIO SE LLEVARÁ A CABO EN EL LUGAR ESTABLECIDO EN EL ANEXO 3.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:</p> <p>EL SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO PARA EL ABASTO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y ALTA ESPECIALIDAD DEBERÁ DE CONSISTIR EN LO SIGUIENTE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO CON LAS CARACTERÍSTICAS INDICADAS EN EL ANEXO 4, MISMO QUE APOYARÁ AL CONTROL, ACCESO ESTADÍSTICO Y DE CONSULTA, DE LOS MEDICAMENTOS DE ALTA ESPECIALIDAD Y DE PATENTE, FACILITANDO EL ACCESO A LOS REPORTES DE LA OPERACIÓN DE LOS MISMOS, ESTE DEBERÁ DE INCLUIR COMUNICACIÓN CON EL MÓDULO DE PRESCRIPCIÓN ELECTRÓNICA QUE PUEDA LIGARSE AL MÓDULO DE EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO SISALFA (SISTEMA DE ALMACENES Y FARMACIAS), DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE SE ESTABLECE UN PERIODO DE 10 DÍAS NATURALES PARA SU IMPLEMENTACIÓN A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. 2. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR SIN COSTO ALGUNO A LA CONTRATANTE EL SIGUIENTE EQUIPO: <ul style="list-style-type: none"> - 30 EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO, - 30 UPS; <p>LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS SERÁN CONFORME AL ANEXO 5, AL FINALIZAR EL CONTRATO EL PROVEEDOR DONARÁ DICHS EQUIPOS A LA CONTRATANTE.</p> <p>DICHO EQUIPO LO DEBERÁ INSTALAR Y PONER EN MARCHA EL PROVEEDOR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO EN EL ALMACÉN DE MEDICAMENTOS INDICADO EN EL ANEXO 3.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE PROPORCIONAR LOS MEDICAMENTOS INDICADOS EN EL ANEXO 2 CONFORME A LO QUE LE INDIQUE LA CONTRATANTE. 4. EL PLAZO PARA ATENDER LAS ÓRDENES DE COMPRA (EN LAS QUE SE SOLICITAN LOS MEDICAMENTOS) EMITIDAS POR LA CONTRATANTE DEBERÁ SER NO MAYOR A 7 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA PARA LO CUAL LA CONTRATANTE AVISARA POR MEDIO ELECTRÓNICO Y DE ACUERDO AL SISTEMA INFORMÁTICO AL PROVEEDOR CON 3 DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN. 5. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON UN STOCK QUE PERMITA MANTENER UN NIVEL ÓPTIMO DE INVENTARIO A MANEJAR EN SU ALMACÉN, CON LA FINALIDAD DE QUE CUANDO SE LE REALICEN LAS ÓRDENES DE COMPRA CUENTE CON LOS INSUMOS NECESARIOS PARA QUE LA CONTRATANTE PUEDA ATENDER DE FORMA OPORTUNA LAS NECESIDADES DE LOS DERECHOHABIENTES, PARA ELLO, LA CONTRATANTE COMPARTIRÁ AL INICIO DEL SERVICIO, LA INFORMACIÓN HISTÓRICA DE CONSUMOS DEL ALMACÉN DE INSUMOS PARA LA SALUD. 6. EL INVENTARIO QUE SE MANEJE EN EL ALMACÉN DE INSUMOS PARA LA SALUD INDICADO EN EL ANEXO 3 SERÁ EN TODO MOMENTO PROPIEDAD DE LA CONTRATANTE. 7. LA CONTRATANTE DEFINIRÁ EL NIVEL ÓPTIMO DE INVENTARIO A MANEJAR EN EL ALMACÉN DE INSUMOS PARA LA SALUD INDICADO EN EL ANEXO 3, PARA ATENDER DE FORMA OPORTUNA LAS NECESIDADES DE LOS DERECHOHABIENTES DE LA CONTRATANTE, REQUIRIÉNDOLE AL PROVEEDOR EL ABASTO DE ACUERDO A SUS NECESIDADES MEDIANTE LAS ÓRDENES DE COMPRA QUE LE EMITIRÁ PARA EL ABASTO DEL MEDICAMENTO. 8. EL PROVEEDOR DEBERÁ MANTENER EL ABASTO Y EL CONTROL DE TODOS LOS MEDICAMENTOS DE PATENTE Y ALTA ESPECIALIDAD DESCRITOS EN EL ANEXO 2, CONFORME AL SISTEMA INFORMÁTICO DESCRITO EN EL ANEXO 4 Y DEBERÁ ENTREGAR REPORTES MENSUALES DEL DESPLAZAMIENTO A LA CONTRATANTE A TRAVÉS DEL COORDINADOR DE MEDICAMENTOS DEL ISSSTEP. 9. SI ALGÚN MEDICAMENTO CAMBIA SU PRESENTACIÓN, LO HARÁ SABER POR ESCRITO DEBIENDO ENTREGAR LA PRESENTACIÓN QUE SE SOLICITÓ INICIALMENTE SIN COSTO ALGUNO PARA LA CONTRATANTE. 10. EN EL CASO DE QUE AL INICIO DEL SERVICIO LA CONTRATANTE CUENTE CON INVENTARIO DE SU PROPIEDAD SE DEBERÁ DE REALIZAR LO SIGUIENTE: <ul style="list-style-type: none"> A) LA CONTRATANTE LEVANTARÁ INVENTARIO CON CADUCIDADES Y LOTES, Y SE LO PROPORCIONARÁ AL PROVEEDOR PARA QUE CUENTE CON ÉL DE MANERA INFORMATIVA.



**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-026-153/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO PARA EL
ABASTO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.**

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>B) EL PROVEEDOR DEBERÁ MANTENER CONTROL DE ESTE INVENTARIO PROPIEDAD DE LA CONTRATANTE Y PASARÁ REPORTES MENSUALES DEL DESPLAZAMIENTO A LA CONTRATANTE.</p> <p>C) AL FINAL DEL SERVICIO, SI HUBIERA INVENTARIO PROPIEDAD DE LA CONTRATANTE QUE NO SE HUBIERA DESPLAZADO, DEBERÁ DEVOLVER LOS MEDICAMENTOS A LA CONTRATANTE.</p> <p>D) EL INVENTARIO MENCIONADO SERÁ EN TODO MOMENTO PROPIEDAD DE LA CONTRATANTE.</p> <p>11. SI ALGUNA DE LAS CLAVES, LLEGASE A PERDER SU PATENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ESTA AUTOMÁTICAMENTE SE DARÁ DE BAJA, PASANDO A LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS SIEMPRE Y CUANDO CONVENGA A LOS INTERESES DE LA CONTRATANTE, NO IMPORTANDO NO HABER LLEGADO AL CONSUMO MÍNIMO CONTRATADO.</p> <p>12. LA RECEPCIÓN DE LOS MEDICAMENTOS SERÁ EN EL ALMACÉN DE INSUMOS PARA LA SALUD DESCRITO EN EL ANEXO 3, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 Y DE 17:00 A 19:00 HRS.</p> <p>13. EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA INFORMÁTICO CONFORME AL ANEXO 4 EN EL ALMACÉN DE INSUMOS PARA LA SALUD CUYA UBICACIÓN SE MENCIONA EN EL ANEXO 3, DEBIENDO CONTEMPLAR LOS SIGUIENTES PUNTOS:</p> <p>A) CAPACIDAD DE COMUNICARSE CON EL SISTEMA INFORMÁTICO DE LA CONTRATANTE (SISALFA) (SISTEMA DE ALMACENES Y FARMACIAS) DE LA CONTRATANTE.</p> <p>B) INTERFACE PARA PODER GENERAR REPORTES DE CONSULTA ESTADÍSTICO RESPECTO A LOS MEDICAMENTOS DE ALTA ESPECIALIDAD Y DE PATENTE.</p> <p>C) ENLACE CON EL SISALFA (SISTEMA DE ALMACENES Y FARMACIAS) DE LA CONTRATANTE, QUE PERMITA GENERAR REPORTES Y CONSULTAS DE PACIENTES CONTRA REFERIDOS POR ESPECIALIDAD, ASÍ COMO LA VIGENCIA DE LOS MISMOS.</p> <p>D) EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LOS INVENTARIOS Y LAS ESTADÍSTICAS DEBERÁN ESTAR DISPONIBLES 7 X 24 X 365 PARA LA CONTRATANTE.</p> <p>E) EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR EN EL SISTEMA UN REGISTRO DE CADA PRODUCTO ENTREGADO EN ALMACÉN DE INSUMOS PARA LA SALUD INDICADO EN EL ANEXO 3, EL CUAL SERÁ BASE PARA LOS REPORTES.</p> <p>F) EL PROVEEDOR GENERARÁ DESDE EL SISTEMA INFORMÁTICO LOS REPORTES DEL ABASTO DE MEDICAMENTOS DE ACUERDO AL ANEXO 2, DE MANERA MENSUAL. DICHS REPORTES DEBERÁN GENERARSE PARA EL ALMACÉN DE INSUMOS PARA LA SALUD DE LA CONTRATANTE.</p> <p>• RELACIÓN DE REPORTES DEL SISTEMA LA CUAL ES ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA:</p> <p>A) INVENTARIO COSTEADO DE MEDICAMENTOS DE ALTA ESPECIALIDAD Y PATENTE. B) HISTÓRICO DE GASTO C) POBLACIÓN DE DERECHOHABIENTES POR UNIDAD MÉDICA D) GASTO POR PACIENTE. E) CARTERA DE MÉDICOS QUE PRESCRIBEN MEDICAMENTOS DE ALTA ESPECIALIDAD Y DE PATENTE. F) GASTO POR MÉDICO G) GASTO POR ESPECIALIDAD H) COMPARATIVO MEDIA DE GASTO POR MÉDICO CONTRA ESPECIALIDAD. I) GASTO POR UNIDAD MÉDICA FAMILIAR Y REGIÓN. EL CONTENIDO DE DICHS REPORTES, ESTARÁ EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE.</p> <p>14. EL PROVEEDOR DARÁ ACCESO A LA CONTRATANTE A TRAVÉS DE UN USUARIO Y CONTRASEÑA, PARA PODER EMITIR LOS REPORTES QUE DE ACUERDO A SUS NECESIDADES REQUIERA.</p> <p>15. EL PROVEEDOR DEBERÁ MANTENER EL CONTROL, ADMINISTRACIÓN Y ABASTO DE INVENTARIOS A TRAVÉS DEL SISTEMA INFORMÁTICO.</p> <p>16. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEFINIR UN ESQUEMA DE RESPALDO DE INFORMACIÓN QUE SEA AVALADO POR LA CONTRATANTE DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN Y QUE GARANTICE LA CONTINUIDAD DE LA OPERACIÓN Y LA SEGURIDAD DE LOS DATOS.</p> <p>17. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE PROPORCIONAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA INFORMÁTICO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>IV. PERSONAL.</p> <p>EL PROVEEDOR CONTARÁ CON AL MENOS 1 PERSONA CON EXPERIENCIA DE UN AÑO EN EL MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS CONFORME AL SISTEMA INFORMÁTICO DESCRITO EN EL ANEXO 4.</p>



ANEXO 2

MEDICAMENTOS DE PATENTE Y ALTA ESPECIALIDAD

NO.	CLAVE ISSSTEP	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN COMPLETA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	8321	010.000.5337.00	TOBRAMICINA. SOLUCION PARA NEBULIZADOR. CADA AMPOLLETA CONTIENE: TOBRAMICINA 300 MG. ENVASE CON 14 SOBRES. CADA SOBRE CON 4 AMPOLLETAS DE 5 ML CADA UNA.	ENVASE	12	18
2	34240	010.000.5699.00	ETORICOXIB COMPRIMIDO, CADA COMPRIMIDO CONTIENE ETORICOXIB 90 MG, ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS	ENVASE	19,200	28,800
3	83232	010.000.5950.00	GOLIMUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE 50 MG ENVASE CON UNA PLUMA PRECARGADA CON 0.5 ML	ENVASE	264	396
4	84330	010.000.2190.01	IPRATROPIO-SALBUTAMOL. SOLUCION PARA INHALACION. CADA DISPARO PROPORCIONA: BROMURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 20 MCG DE BROMURO DE IPRATROPIO, SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 100 MCG DE SALBUTAMOL. ENVASE CON 120 DISPAROS (120 DOSIS).	ENVASE	4,704	7,056
5	94271	010.000.2262.00	TIOTROPIO BROMURO DE. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: BROMURO DE TIOTROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 18 MCG DE TIOTROPIO. ENVASE CON 30 CAPSULAS Y DISPOSITIVO INHALADOR.	ENVASE	2,328	3,492
6	94323	010.000.4323.00	DAZATINIB 50 MG ENVASE CON 60 TABLETAS	ENVASE	12	18
7	95097	010.000.5097.00	LEVOSIMENDAN SOLUCIÓN INYECTABLE CADA ML CONTIENE LEVOSIMENDAN 2.5 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML	ENVASE	6	9
8	95273	010.000.5273.00	Zidovudina Solución 1 g/ 100 ml Envase con 240 ml	ENVASE	6	9
9	95619	010.000.5619.00	LENALIDOMIDA 25 MG CAPSULAS. ENVASE CON 21 CAPSULAS	ENVASE	24	36
10	95880	010.000.5880.00	FULVESTRANT JERINGA DE 250 ML	ENVASE	42	63
11	95887	010.000.5887.00	AZACITIDINA 100 MG POLVO LIOFILIZADO PARA SUSPENSION AMPULA	ENVASE	96	144
12	95915	040.000.5915.00	TAPENTADOL TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA 50 MG ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	ENVASE	1,170	1,755
13	95930	010.000.5930.00	DARBEPOETINA ALFA 10UG SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRE LLENADA CONTIENE DARBEPOETINA 10 UG ENVASE CON 4 JERINGAS PRE LLENADAS	ENVASE	36	54
14	96016	010.000.6016.00	IPILIMUMAB 50 MG SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE : IPILIMUMAB 50MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA 10 ML (50 MG/10 ML)	ENVASE	24	36
15	96023	010.000.6023.00	DIMEGLUMINA DE FOSAPREPITAN 150 MG SOLUCIÓN INTRAVENOSA	ENVASE	378	567
16	96310	010.000.5360.00	METOXI-POLIETILENGLICOL ERITROPOYETINA BETA. SOLUCION INYECTABLE. CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: METOXI-POLIETILENGLICOL ERITROPOYETINA BETA 0.050 MG. ENVASE CON JERINGA PRELLENADA CON 0.3 ML.	ENVASE	3,006	4,509
17	96370	010.000.5552.00	DABIGATRÁN ETEXILATO CÁPSULA 110 MG ENVASE CON 30 CÁPSULAS.	ENVASE	354	531
18	96470	010.000.5191.00	TERLIPRESINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CON SOLUCION CONTIENE: ACETATO DE TERLIPRESINA 1 MG EQUIVALENTE A 0.86 MG DE TERLIPRESINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y UNA AMPOLLETA CON 5 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	300	450
19	99030	010.000.4131.01	PIMECROLIMUS. CREMA. CADA 100 G CONTIENE: PIMECROLIMUS 1 G. ENVASE CON 30 G	ENVASE	2,808	4,212
20	822223	010.000.5795.00	CERTOLIZUMAB PEGOL SOLUCIÓN INYECTABLE 200 MG ENVASE CON 2 JERINGAS PRELLENADAS CON 1 ML	ENVASE	378	567
21	823231	010.000.5732.01	APIXABÁN TABLETA 5 MG ENVASE CON 60 TABLETAS	ENVASE	978	1,467
22	860060	010.000.4226.00	HIDROXICARBAMIDA CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: HIDROXICARBAMIDA 500 MG. ENVASE CON 100 CÁPSULAS.	ENVASE	24	36
23	860210	010.000.5433.00	RITUXIMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE : RITUXIMAB 100 MG. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA CON 10 ML.	ENVASE	18	27
24	860211	010.000.5445.00	RITUXIMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: RITUXIMAB 500 MG. ENVASE CON UN FRASCO	ENVASE	108	162



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-026-153/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO PARA EL
ABASTO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.**

			AMPULA CON 50 ML.			
25	860294	010.000.4269.00	ENFUVIRTIDA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ENFUVIRTIDA 108 MG. ENVASE CON 60 FRASCOS AMPULA CON LIOFILIZADO Y 60 FRASCOS AMPULA CON 1.1 ML DE AGUA INYECTABLE.	ENVASE	6	9
26	860295	010.000.4386.00	ENTECAVIR TABLETA 1 MG 30 TABLETAS	ENVASE	24	36
27	860343	010.000.4340.00	OMALIZUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OMALIZUMAB 202.5 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 2 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	462	693
28	860613	010.000.5084.00	TACROLIMUS CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE : TACROLIMUS MONOHDRATADO EQUIVALENTE A 1 MG. DE TACROLIMUS ENVASE CON 50 CAPSULAS	ENVASE	96	144
29	910971	010.000.4163.01	RALOXIFENO TABLETA 60 MG 28 TABLETAS	ENVASE	2,124	3,186
30	926290	010.000.4464.00	GALANTAMINA. CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA. CADA CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: BROMHIDRATO DE GALANTAMINA EQUIVALENTE A 8 MG DE GALANTAMINA. ENVASE CON 7 CAPSULAS DE LIBERACION PROLONGADA.	ENVASE	3,198	4,797
31	926560	010.000.2655.00	ENTACAPONA, LEVODOPA, CARBIDOPA TABLETA 200 MG/50 MG/12.5 MG 30 TABLETAS	ENVASE	204	306
32	926700	010.000.4361.00	ZOLMITRIPTANO 2.5 MG CAJA CON 2 TAB	ENVASE	150	225
33	932350	010.000.4485.00	DULOXETINA. CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA. CADA CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DULOXETINA EQUIVALENTE A 60 MG DE DULOXETINA. ENVASE CON 14 CAPSULAS DE LIBERACION RETARDADA	ENVASE	1,410	2,115
34	932400	010.000.3264.00	ZIPRASIDONA CÁPSULA 40 MG 28 CÁPSULAS	ENVASE	42	63
35	960054	010.000.4225.00	IMATINIB. COMPRIMIDO RECUBIERTO. CADA COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: MESILATO DE IMATINIB 100 MG. ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.	ENVASE	120	180
36	960096	010.000.5281.01	RITONAVIR. CAPSULA O TABLETA. CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE. RITONAVIR 100 MG. ENVASES CON 30 CAPSULAS.	ENVASE	246	369
37	960109	010.000.5086.00	SIROLIMUS. SOLUCION. CADA ML CONTIENE: SIROLIMUS 1 MG. ENVASE CON 60 ML.	ENVASE	84	126
38	960222	010.000.5224.00	PEGINTERFERON ALFA. SOLUCION INYECTABLE. CADA PLUMA PRECARGADA CON LIOFILIZADO CONTIENE: PEGINTERFERON ALFA-2B 100 MCG. ENVASE CON UNA PLUMA PRECARGADA Y UN CARTUCHO CON 0.5 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	6	9
39	960230	010.000.5288.00	LOPINAVIR-RITONAVIR. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: LOPINAVIR 200 MG RITONAVIR 50 MG. ENVASE CON 120 TABLETAS.	ENVASE	210	315
40	960233	010.000.4512.02	ADALIMUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O JERINGA PRELLENADA O JERINGA PRELLENADA EN AUTOINYECTOR CON 0.8 ML CONTIENEN: ADALIMUMAB 40 MG. ENVASE CON UNA JERINGA PRELLENADA	ENVASE	138	207
41	960247	010.000.4277.00	TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO O TENOFOVIR. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO 300 MG O TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO 300 MG EQUIVALENTE A 245 MG DE TENOFOVIR DISOPROXILO. ENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	72	108
42	960266	010.000.4396.00	EMTRICITABINA-TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO. TABLETA RECUBIERTA. CADA TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO 300 MG, EQUIVALENTE A 245 MG DE TENOFOVIR DISOPROXIL, EMTRICITABINA 200 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS RECUBIERTAS.	ENVASE	504	756
43	960274	010.000.4371.00	ABACAVIR-LAMIVUDINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO DE ABACAVIR EQUIVALENTE A 600 MG DE ABACAVIR, LAMIVUDINA 300 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	252	378
44	960275	010.000.5313.00	CASPOFUNGINA SOLUCIÓN INYECTABLE 5 MG/ML FRASCO ÁMPULA CON POLVO PARA 10.5 ML	ENVASE	210	315
45	960278	010.000.4490.00	ARIPIPIRAZOL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ARIPIPIRAZOL 15 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	174	261
46	960292	010.000.5280.00	RALTEGRAVIR. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: RALTEGRAVIR POTASICO EQUIVALENTE A 400 MG DE RALTEGRAVIR. ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS.	ENVASE	324	486
47	960298	010.000.4266.00	ATAZANAVIR. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: SULFATO DE ATAZANAVIR EQUIVALENTE A 300 MG DE ATAZANAVIR. ENVASE	ENVASE	102	153



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
**GESFAL-026-153/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO PARA EL
ABASTO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.**

			CON 30 CAPSULAS.			
48	960323	010.000.5303.00	ACIDO MICOFENOLICO. GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA. CADA GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: MICOFENOLATO SODICO EQUIVALENTE A 360 MG DE ACIDO MICOFENOLICO. ENVASE CON 120 GRAGEAS CON CAPA ENT	ENVASE	462	693
49	960339	010.000.5472.00	BEVACIZUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: BEVACIZUMAB 100 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 4 ML	ENVASE	354	531
50	960340	010.000.5482.00	SUNITINIB. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: MALATO DE SUNITINIB EQUIVALENTE A 12.5 MG DE SUNITINIB. ENVASE CON 28 CAPSULAS.	ENVASE	36	54
51	960341	010.000.5474.00	ERLOTINIB. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE ERLOTINIB EQUIVALENTE A 150 MG DE ERLOTINIB. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENVASE	6	9
52	960360	010.000.4152.01	SITAGLIPTINA. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: FOSFATO DE SITAGLIPTINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 100 MG DE SITAGLIPTINA. ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	ENVASE	24,630	36,945
53	960380	010.000.4291.00	LINEZOLID. SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: LINEZOLID 200 MG. ENVASE CON BOLSA CON 300 ML.	ENVASE	168	252
54	960500	010.000.5223.00	PEGINTERFERON ALFA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O JERINGA O PLUMA PRECARGADA CONTIENE: PEGINTERFERON ALFA-2A 180 MCG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA DE 1 ML.	ENVASE	6	9
55	960602	010.000.5475.01	CETUXIMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CETUXIMAB 100 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 50 ML (2 MG/ML).	ENVASE	150	225
56	960608	010.000.5171.00	OCTREOTIDA. SUSPENSION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ACETATO DE OCTREOTIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE OCTREOTIDA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DOS AMPOLLETAS CON DILUYENTE.	ENVASE	12	18
57	960610	010.000.5421.00	LAPATINIB. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: DITOSILATO DE LAPATINIB EQUIVALENTE A 250 MG DE LAPATINIB. ENVASE CON 70 TABLETAS.	ENVASE	6	9
58	976889	010.000.5820.00	ABATACEPT (SUBCUTANEO) 125 MG C/ 4 JERINGAS PRELLENADAS	ENVASE	348	522
59	976891	010.000.6021.00	INDACATEROL 110 MCG GLICOPIRRONIO 50 MCG, 30 TAB	ENVASE	780	1,170
60	976909	010.000.5308.01	BASILIXIMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: BASILIXIMAB 20 MG. ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA Y 2 AMPOLLETAS CON 5 ML DE DILUYENTE	ENVASE	6	9
61	977062	010.000.5636.00	ELTROMBOPAG TABLETA 25 MG 28 TABLETAS	ENVASE	78	117
62	977063	010.000.5107.00	ALTEPLASA SOLUCIÓN INYECTABLE 50 MG 2 FRASCOS AMPULA CON LIOFILIZADO, 2 FRASCOS AMPULA CON DISOLVENTE Y EQUIPO ESTERILIZADO PARA SU RECONSTITUCIÓN.	ENVASE	6	9
63	977064	010.000.5100.01	MILRINONA SOLUCIÓN INYECTABLE 10 MG ENVASE CON TRES AMPOLLETAS CON 10 ML CADA UNA	ENVASE	6	9
64	977065	010.000.5117.00	TENECTEPLASA SOLUCIÓN INYECTABLE 50.0 MG FRASCO AMPULA Y JERINGA	ENVASE	6	9
65	NUEVA	010.000.6164.00	GLECAPREVIR 100MG/ PIBRENTASVIR 40 MG (MAVIRET) ENVASE CON 4 CAJAS, CADA UNA CON 7 TIRAS CON 3 TABLETAS CADA UNA.	ENVASE	96	144
66	NUEVA	010.000.6127.00	GRAZOPREVIR 100MG/ELBASVIR 50MG (ZEPATIER), Caja con 28 tabletas Tabletas. Grazoprevir 100mg/Elbasvir 50mg.	ENVASE	48	72
TOTAL					73,638	110,457



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-026-153/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO PARA EL
ABASTO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 3

DIRECCIÓN DEL ALMACÉN DE MEDICAMENTOS

1. ALMACÉN DE MEDICAMENTOS UBICADO EN:

- DIRECCIÓN: **CALLE VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 810, COL. SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA, PUEBLA.**
- RESPONSABLE : **Q.F.B. CRISTIAN CUEVAS SANTOS**
COORDINADOR DEL ALMACÉN DE INSUMOS PARA LA SALUD Y FARMACIAS
- TEL. **5510200 EXT. 1317**
- CORREO: casac_5401@hotmail.com
- HORARIO: **9:00 A 15:00 Y DE 17:00 A 19:00 HRS. PREVIA CITA.**



ANEXO 4

CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA INFORMÁTICO

Como parte del Servicio Integral Automatizado para el Abasto y Control de Medicamentos de Patente y Alta Especialidad. El Proveedor deberá llevar a cabo la instalación y puesta a punto de un sistema informático. Mismo que apoyará significativamente al control, acceso estadístico y de consulta, de los medicamentos de alta especialidad y de patente, facilitando el acceso a los reportes de la operación de los mismos, deberá incluir comunicación con el módulo de prescripción electrónica, además de ligarse al módulo de expediente clínico electrónico SISMED y al sistema de almacenes y farmacias del instituto SISALFA, que permita el control y evaluación de los inventarios, enviando pedidos y ordenes de re-surtido, a través de un módulo de notificaciones para su reposición del almacén central de medicamentos.

1. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS QUE DEBERA CUBRIR EL SISTEMA INFORMÁTICO:

El sistema deberá ser auditable en todo momento

MÓDULOS

El sistema deberá contar con los siguientes módulos:

I. CONTROL DE ACCESO Y AUDITORIA

El ingreso al sistema será controlado por el módulo de administración de usuarios para la generación de cuentas de ingreso, "EL ISSSTEP" deberá tener la capacidad de crear usuarios de ingreso al mismo.

Todos los cambios realizados en el sistema deberán ser registrados en la base de datos, almacenando el usuario, tipo de movimiento en el sistema y fecha de realización, para poder tener un mecanismo de auditoría de cambios de información.

Deberá manejar perfiles de operación de al menos tres rangos de permiso o acceso al sistema, usuarios de consulta, alimentadores de información y administradores de sistema.

II. INVENTARIOS

Este módulo deberá contar con las siguientes funcionalidades básicas;

- Alta de productos (clave, nombre, descripción, cantidad).
- Baja de productos.
- Modificación de productos.
- Búsqueda de productos por Clave, Nombre, Descripción
- Visualización de detalle de cada producto
- Exportar resultado de búsqueda a Excel
- Alta y asociación de documentos que avalan el movimiento (Factura, Remisión, Orden de compra)
- Actualización masiva de existencia (vía un Excel)

Cada una de las operaciones antes mencionadas deberá estar regida por el permiso asignado a cada uno de los usuarios.

El sistema en su módulo de inventarios que deberá contar con una interfaz provista de información de cambios de existencia de productos y datos de consumo como

- Cantidad
- Paciente (No Afiliado)
 - o Vigencia
 - o Categoría de padecimiento
- Médico que solicita
- Fecha de movimiento

El sistema deberá contar con el módulo de administración de interfaces que permita agregar o quitar campos que sean necesarios para la operación y funcionamiento del instituto.

Todos los documentos que sean digitalizados para ser subidos en la aplicación, deberán ser almacenados de forma física en el servidor.

III. NOTIFICACIONES



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-026-153/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO PARA EL
ABASTO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

El sistema deberá contar con un módulo de notificaciones donde se puedan configurar todas las alertas requeridas por la operación, para ser recibidas por correo electrónico o por mensaje.

Las notificaciones serán disparadas por los eventos programados en el módulo de inventarios.

El módulo de notificaciones tendrá la capacidad de configurar reglas de operación para el lanzamiento de notificaciones, por ejemplo tiempo activo de notificación, rango de activación de notificación, asignación de usuarios que serán notificados derivado de algún evento importante dentro del módulo de inventarios.

IV. REPORTES

El sistema deberá contar con un Módulo de reportes, donde los usuarios podrán visualizar información que les permita tener datos de operación y estadística, dependiendo del permiso asignado al usuario que realice operaciones en este módulo.

El módulo de reportes deberá tener la capacidad de generar reportes a la medida, configurables en sus campos y la cantidad de información que se requiera.

Los Reportes base principales que deberá contener el sistema son:

- a) Inventario Costeado de medicamentos de alta especialidad y patente.
- b) Histórico de Gasto
- c) Población de Derechohabientes por Unidad Médica
- d) Gasto por Paciente.
- e) Cartera de Médicos que prescriben medicamentos de alta especialidad y de patente.
- f) Gasto por Médico
- g) Gasto por Especialidad
- h) Comparativo media de gasto por médico contra especialidad.
- i) Gasto por Unidad Médica Familiar y Región.

Desglose de reportes generales:

Reportes por inventario:

- Inventario global.
- Inventario por familia de medicamentos.
- Inventario por clave de gobierno.
- Inventario por producto.
- Inventario Costeado de medicamentos de alta especialidad y patente.

Reportes por Histórico:

- Histórico de gasto
- Histórico de dispensación.
- Histórico de inventarios
- Histórico de abasto

Reportes por Derechohabientes:

- Población de Derechohabientes por Unidad Médica
- Gasto por paciente.
- Cartera de pacientes contra referidos

Reportes por dispensación:

- Dispensación global
- Dispensación por familia de medicamentos.
- Dispensación por clave de gobierno.
- Dispensación por código de barras.
- Abasto global

Reportes por cartera de Médicos:



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-026-153/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO PARA EL
ABASTO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

- Cartera de médicos
- Gasto médico.
- Gasto por especialidad
- Media de gastos por especialidad
- Médicos que prescriben medicamentos de alta especialidad y de patente
- Comparativo media de gasto por médico contra especialidad

Reportes por unidad médica

- Gasto por Unidad Médica Familiar y Región

Otros reportes:

- Fill-rate por proveedor o medicamento.
- Días de inventario.
- Gasto y frecuencia per cápita.
- Crecimiento mensual – anual de población afiliada.
- Gasto por paciente

Todos los reportes deberán contar con filtros por fechas y ordenamiento por columnas y la opción de exportar el resultado a Excel.

Adicional a los reportes preestablecidos todo módulo que muestre información deberá tener la opción de seleccionar las diferentes tablas y columnas del sistema y realizar una exportación a Excel para poder manipular la información en otro tipo de estadística.

Este cruce de información deberá estar validado por aquellas relaciones de tablas de información que puedan ser visualizadas.

V. ADMINISTRACIÓN USUARIOS Y ROLES

Este módulo deberá tener una interfaz para la administración de usuarios, mismos que deberán ser vinculados con el catálogo de personal del sistema de Recursos Humanos, en dicho catálogo se podrá seleccionar a los usuarios que tendrán permisos de ingresar a la funcionalidad del Sistema de Administración Integral de Medicamentos de Patente (SADIMEP) y se podrá asignar el rol que correspondiente a las funcionalidades y responsabilidades de cada usuario.

El SADIMEP deberá tener las conexiones necesarias para actualizar su información en tiempo real con respecto a los usuarios.

ROLES

Los Roles existentes en el sistema serán los siguientes:

1. Consulta: Podrá ver la información de inventarios y los reportes que se determinen en el análisis final.
2. Alimentador de inventarios: podrá cargar los catálogos, administrar información, subir documentación digitalizada.
3. Administrador Inventarios: Podrá modificar los valores de existencia y mínimos de los productos, así como ver los reportes que se determinen en el análisis final
4. Super Administrador: Tendrá acceso a todos los módulos del sistema, realizar Altas, Bajas y Cambios de todos los catálogos y los datos propios del sistema y asignar permisos a usuarios.

VI. CATÁLOGOS

Los datos fijos del sistema estarán centralizados en un módulo de catálogos desde el cual el super administrador podrá realizar los movimientos de Altas, Bajas y Cambios.

Estos catálogos sólo podrán ser modificados por el rol de super administrador.

Consideraciones generales y técnicas

El proveedor deberá realizar el levantamiento de los requerimientos funcionales que no estén contemplados en la descripción de funcionalidad del sistema a implementar durante la primera semana, entregando la documentación que avale dicho levantamiento de requerimientos, un documento de especificaciones funcionales en el cual se describa las funciones específicas de cada módulo y el funcionamiento a nivel reglas de negocio y usuario.

La adecuación del sistema a ser implementado estará condicionado a la autorización de dicho documento por parte del instituto a partir de la primera semana, una vez autorizado el documento no se incluirán nuevas funciones que no deriven de necesidades previamente establecidas.

SE PODRÁN INCLUIR NUEVAS FUNCIONES SOLO BAJO ACUERDO Y NEGOCIACIÓN MUTUA.



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-026-153/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO PARA EL
ABASTO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

I. TECNOLOGÍAS Y SERVIDOR

El sistema será un desarrollo web que utilice las siguientes tecnologías

- ASP.NET
- MVC
- MySQL 5.5.3+ / SQL Server 2016
- HTML 5
- Javascript
- JQuery

El proveedor deberá considerar las plataformas necesarias para la puesta a punto de la aplicación.

Al ser un sistema web los equipos de la contratante deberán contar mínimo con lo siguiente:

- Navegador web de última generación
- RAM 2GB

II. NAVEGADOR E INTERFAZ

El sistema deberá ser soportado por navegadores de última generación y deberá ser responsivo.

Para la puesta a punto de los documentos que se manejarán internamente en el sistema, la contratante proporcionará los logotipos necesarios para la visualización y homologación de documentación con el Instituto.

III. ENTREGABLES

Una vez concluida la implementación del sistema se deberá entregar por parte del proveedor la siguiente documentación y elementos:

1. Documento de especificaciones funcionales
2. Casos de Uso
3. Archivos necesarios para la instalación del sistema
4. Manual de Instalación
5. Protocolos utilizados en el desarrollo y arquitectura
6. Script de pruebas unitarias
7. Manual de usuario
8. Diccionario de Datos
9. Diagrama de Entidad Relación
10. Capacitación a los super administradores

IV. GARANTÍA Y SOPORTE

El sistema deberá contar con garantía por el periodo que dure su contrato, para garantizar cambios y correcciones. Se podrán solicitar cambios de acuerdo a la funcionalidad que no impliquen mayor desarrollo de más de un mes de proyección. En caso de que la contratante requiera adecuaciones al sistema cuyo dimensionamiento sea un módulo nuevo se pondrá a consideración su desarrollo. Las modificaciones se darán en primera instancia sobre escenarios no detectados durante el periodo de pruebas que deriven en un mal funcionamiento del sistema.

El Proveedor del sistema deberá capacitar a personal de la contratante para la realización de posibles cambios avalando por consentimiento que cumple con la norma primigenia del desarrollo.

El Proveedor del sistema proporcionará soporte técnico ante fallas atribuibles a la programación del sistema, en cada caso se tendrá un acercamiento y análisis para determinar la causa y con ello acordar las acciones a tomar.

V. LICENCIAMIENTO

El sistema tendrá un licenciamiento vitalicio para la contratante, con un número ilimitados de licencias.

El proveedor deberá entregar el sistema con su código fuente, solo para modificaciones internas, pero el derecho de uso y explotación de la obra primigenia pertenecerán en todo momento al proveedor.

- Generales
- Control de entradas
- Administración de inventarios



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-026-153/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO PARA EL
ABASTO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

- Reposición sugerida de medicamentos
- Control de salidas
- Controles diversos de adquisiciones de compras
- Notificaciones.
- Lectura de archivo tipo Excel

1. ACCESO AL SISTEMA:

- Un sistema con acceso web y tecnologías actuales.
- Acceso al sistema establecido por roles y usuarios que permita la restricción y concesión de permisos.
- Conforme al rol asignado, el sistema deberá permitir visualizar los menús, herramientas de apoyo, así como de consulta e impresión de reportes.
- Deberá contar con una página de Control de Inventario, con mínimos y máximos para la visualización de alertas y generación de pedidos en base a existencias.
- Deberá tener la capacidad de carga de datos desde la lectura de archivo tipo Excel, las funciones que debe tener son:
 - a) Consulta de información de productos.
 - b) Seguimiento de pedidos.
 - c) Estadística y reportes de contratos.

2. SISTEMA INFORMÁTICO CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS.

- El sistema deberá reflejar el stock de las existencias con un mínimo de 15 días, para garantizar el abasto oportuno de la contratante.
- Debe estar alojado en un servidor web seguro y toda la comunicación entre los usuarios del sistema y el servidor debe estar completamente cifrada.
- Registro de movimiento de medicamentos
- La capacidad de carga de datos podrá hacerse desde la lectura de archivo tipo Excel, las funciones que debe tener son:
 - d) Consulta de información de productos: Entradas, Salidas y Existencias
 - e) Seguimiento de pedidos.
 - f) Estadística y reportes de contratos.

3. INSTALACIÓN

- El Proveedor tendrá un plazo no mayor a 10 días naturales posteriores a la formalización del contrato.
- El servicio de instalación, configuración y puesta a punto no generarán costo alguno a la contratante.



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-026-153/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO PARA EL
ABASTO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.**

ANEXO 5

CARÁCTERÍSTICAS CON LAS QUE DEBERÁ CONTAR EL EQUIPO DE CÓMPUTO

Los equipos a proporcionar deben tener mínimo las siguientes características:

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA, MODELO Y PROCEDENCIA
1	<p>Equipo de Cómputo de Escritorio SFF, con Procesador Intel Core i5 8ª Generación con 6 núcleos, Tarjeta madre con CHIPSET INTEL Q370, Memoria RAM de 8GB DDR4, 2666 MHZ, expandible hasta 64 GB, Disco duro de 1 TB SATA, Monitor amplio de 21.5" LCD con retroiluminación LED, Unidad óptica DVD +/- RW SATA, Tarjeta de red integrada 10/100/1000, Tarjeta de sonido integrada, controlador de video Intel HD Graphics UHD 630, Periféricos: Teclado USB Alámbrico, mouse óptico USB Alámbrico y Monitor con conector de entrada Display Port, puertos: 6 a 10 USB (4 de ellos v3.0 o superior), 2 Display Port, 1 RJ45, Compartimentos: 1 interna de 3.5", 1 externa de 5.25" o para unidad óptica, ranuras de expansión: uno o dos PCIe 3.0 x16 de media altura o perfil bajo, CPU, mouse, teclado y monitor de la misma marca del fabricante, monitor con EnergyStar 6.0 o posterior, Software precargado: Windows 10 Profesional a 64 bits en español, manual del usuario del equipo para instalación, configuración y operación de manera impresa y/o en electrónico en español, así como la existencia de refacciones para el mantenimiento por cuando menos 5 años posteriores a la fecha de su recepción formal, DISPOSITIVO DE SEGURIDAD TPM INTEGRADO, Garantía de 3 a 5 años en sitio en todos los componentes y mano de obra por parte del fabricante. EPEAT GOLD (CPU y monitor) con registro en EUA y/o México. DMTF como miembro activo en la categoría de BoardMember y/o Leadership únicamente y ROHS de la UE.</p> <p>Se requiere que todo el software precargado en los equipos de cómputo de escritorio incluya el licenciamiento necesario en sistema operativo.</p>	30	
2	<p>Código UPC 037332183699</p> <p>SALIDA: Capacidad de Salida en Volts, Amperes (VA) 500, Capacidad de Salida (Watts) 250, Voltaje(s) Nominal(es) de Salida, Soportado(s) 120V, Compatibilidad de Frecuencia 50Hz / 60Hz, Detalles de Compatibilidad de Frecuencia Selección automática de frecuencia, Tomacorrientes (6) 5-15R, Receptáculos de salida del UPS (solo supresión de sobretensiones) 3 tomacorrientes en el UPS, 3 tomacorrientes sólo para sobretensiones, Forma de Onda de CA de Salida, (Modo de CA) Onda sinusoidal Forma de onda de CA de salida, (Modo en Batería) Onda sinusoidal PWM, Bancos de Carga Controlables, Individualmente No.</p> <p>ENTRADA: Corriente especificada de entrada (Carga Máxima) 6.3A, Voltaje(s) Nominal(es) de Entrada Soportado(s) 120V CA, Tipo de conexión de entrada del UPS 5-15P Longitud del cable de alimentación del UPS (pies) 4, Longitud del Cable de Alimentación del UPS (m) 1.2, Servicio Eléctrico Recomendado 15A 120V, Fase de Entrada Monofásico.</p> <p>BATERÍA: Autonomía a Media Carga (min.) 8.2 min. (125w), Voltaje CD del sistema (VCD) 12, Autonomía Ampliable No.</p> <p>REGULACIÓN DE VOLTAJE: Descripción de la regulación de voltaje, La regulación Automática de Voltaje (AVR) mantiene la operación con corriente de la línea con un rango de voltajes de entrada entre 76V a 147V, Corrección de Sobrevoltaje Los voltajes de entrada de entre 133V y 147V se</p>	30	



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-026-153/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO PARA EL
ABASTO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.**

<p>reducen en un 14%, Corrección de Bajo Voltaje Los voltajes de entrada entre 89V y 108V se elevan en un 20%. Corrección de bajo voltaje severo Los voltajes de entrada entre 76V y 89V se elevan en un 39%.</p> <p>INTERFAZ DE USUARIO, ALERTAS Y CONTROLES: Interruptores Switch de encendido/apagado, Alarma Acústica La alarma acústica indica fallas del suministro eléctrico, batería baja y sobrecarga, Indicadores LED 3 LEDs en el panel frontal ofrecen información de la energía y estado del UPS para las condiciones del estado de la entrada de CA, operación de AVR, en respaldo, reemplazo de batería, sobrecarga y falla del UPS (ver manual).</p> <p>SUPRESIÓN DE SOBRECARGA / RUIDO: Tiempo de respuesta de supresión de CA del UPS Instantáneo, Supresión de Ruido EMI / RFI en CA Sí.</p> <p>FÍSICAS: Los Factores de Forma de Instalación Son Soportados con los Accesorios Opcionales Torre, Factor de Forma Primario Escritorio Dimensiones del Módulo de potencia del UPS (Al x An x Pr /pulgadas) 5.51 x 4.06 x 11.02, Dimensiones del Módulo de Potencia del UPS (Al x An x Pr / cm) 14.00 x 10.31 x 27.99, Peso del Módulo de potencia del UPS (lb) 8.71, Peso del Módulo de Potencia del UPS (kg) 3.95, Dimensiones de Envío (Al x An x Pr / pulgadas) 8.27 x 5.59 x 13.82, Dimensiones de Envío (Al x An x Pr / cm) 21.01 x 14.20 x 35.10, Peso de Envío (lb) 9.50, Peso de Envío (kg) 4.31, Altura del UPS Primario (mm) 140, Ancho del UPS Primario (mm) 103, Profundidad del UPS Primario (mm) 280.</p> <p>AMBIENTALES: Rango de Temperatura de Operación 0 °C a 40 °C [32 °F a 104 °F], Rango de Temperatura de Almacenamiento -15 °C a 50 °C [5 °F a 122 °F], Humedad Relativa 5 a 95% (sin condensación) Modo de CA BTU / Hr. (Plena carga) 37. Clasificación de eficiencia del modo de CA (100% de carga) 96%</p> <p>COMUNICACIONES: Interfaz de Comunicaciones Ninguna</p> <p>TIEMPO DE TRANSFERENCIA LÍNEA / BATERÍA: Transferencia de Bajo Voltaje a Energía de Batería (Calibración) 76. Transferencia de Alto Voltaje a Energía de Batería (Calibración) 147.</p> <p>FUNCIONES ESPECIALES: Arranque en Frío (Arranque en Modo de Batería Durante una Falla del Suministro Eléctrico) Soporta la operación de arranque en frío.</p> <p>CERTIFICACIONES: Certificaciones del UPS RoHS (Restricción de Substancias Peligrosas); Probado para NOM (México)</p> <p>GARANTÍA: Periodo de Garantía del Producto (Internacional) Garantía limitada de 3 años.</p>		
--	--	--

Todos los equipos mencionados en el presente ANEXO deberán ser donados por el Licitante al finalizar el contrato respectivo. Los Licitantes deberán plasmar la Marca, Modelo y Procedencia en el Hardware ofertado.



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-026-153/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO PARA EL
ABASTO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 6

PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA MEDICAMENTOS DE PATENTE Y ALTA ESPECIALIDAD

No.	CLAVE ISSSTEP	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	CANTIDADES MÁXIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	PRECIO UNITARIO
1	8321	010.000.5337.00	TOBRAMICINA. SOLUCION PARA NEBULIZADOR. CADA AMPOLLETA CONTIENE: TOBRAMICINA 300 MG. ENVASE CON 14 SOBRES. CADA SOBRE CON 4 AMPOLLETAS DE 5 ML CADA UNA.	ENVASE	12	18	
2	34240	010.000.5699.00	ETORICOXIB COMPRIMIDO, CADA COMPRIMIDO CONTIENE ETORICOXIB 90 MG. ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS	ENVASE	19,200	28,800	
3	83232	010.000.5950.00	GOLIMUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE 50 MG ENVASE CON UNA PLUMA PRECARGADA CON 0.5 ML	ENVASE	264	396	
4	84330	010.000.2190.01	IPRATROPIO-SALBUTAMOL. SOLUCION PARA INHALACION. CADA DISPARO PROPORCIONA: BROMURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 20 MCG DE BROMURO DE IPRATROPIO, SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 100 MCG DE SALBUTAMOL. ENVASE CON 120 DISPAROS (120 DOSIS).	ENVASE	4,704	7,056	
5	94271	010.000.2262.00	TIOTROPIO BROMURO DE. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: BROMURO DE TIOTROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 18 MCG DE TIOTROPIO. ENVASE CON 30 CAPSULAS Y DISPOSITIVO INHALADOR.	ENVASE	2,328	3,492	
6	94323	010.000.4323.00	DAZATINIB 50 MG ENVASE CON 60 TABLETAS	ENVASE	12	18	
7	95097	010.000.5097.00	LEVOSIMENDAN SOLUCIÓN INYECTABLE CADA ML CONTIENE LEVOSIMENDAN 2.5 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML	ENVASE	6	9	
8	95273	010.000.5273.00	Zidovudina Solución 1 g/ 100 ml Envase con 240 ml	ENVASE	6	9	
9	95619	010.000.5619.00	LENALIDOMIDA 25 MG CAPSULAS. ENVASE CON 21 CAPSULAS	ENVASE	24	36	
10	95880	010.000.5880.00	FULVESTRANT JERINGA DE 250 ML	ENVASE	42	63	
11	95887	010.000.5887.00	AZACITIDINA 100 MG POLVO LIOFILIZADO PARA SUSPENSION AMPULA	ENVASE	96	144	
12	95915	040.000.5915.00	TAPENTADOL TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA 50 MG ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	ENVASE	1,170	1,755	
13	95930	010.000.5930.00	DARBEPOETINA ALFA 10UG SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRE LLENADA CONTIENE DARBEPORTINA 10 UG ENVASE CON 4 JERINGAS PRE LLENADAS	ENVASE	36	54	
14	96016	010.000.6016.00	IPILIMUMAB 50 MG SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE : IPILIMUMAB 50MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA 10 ML (50 MG/10 ML)	ENVASE	24	36	
15	96023	010.000.6023.00	DIMEGLUMINA DE FOSAPREPITAN 150 MG SOLUCIÓN INTRAVENOSA	ENVASE	378	567	
16	96310	010.000.5360.00	METOXI-POLIETILENGLICOL ERITROPOYETINA BETA. SOLUCION INYECTABLE. CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: METOXI-POLIETILENGLICOL ERITROPOYETINA BETA 0.050 MG. ENVASE CON JERINGA PRELLENADA CON 0.3 ML.	ENVASE	3,006	4,509	
17	96370	010.000.5552.00	DABIGATRÁN ETEXILATO CÁPSULA 110 MG ENVASE CON 30 CÁPSULAS.	ENVASE	354	531	
18	96470	010.000.5191.00	TERLIPRESINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CON SOLUCION CONTIENE: ACETATO DE TERLIPRESINA 1 MG EQUIVALENTE A 0.86 MG DE TERLIPRESINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y UNA AMPOLLETA CON 5 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	300	450	
19	99030	010.000.4131.01	PIMECROLIMUS. CREMA. CADA 100 G CONTIENE: PIMECROLIMUS 1 G. ENVASE CON 30 G	ENVASE	2,808	4,212	
20	822223	010.000.5795.00	CERTOLIZUMAB PEGOL SOLUCIÓN INYECTABLE 200 MG ENVASE CON 2 JERINGAS PRELLENADAS CON 1 ML	ENVASE	378	567	
21	823231	010.000.5732.01	APIXABÁN TABLETA 5 MG ENVASE CON 60 TABLETAS	ENVASE	978	1,467	
22	860060	010.000.4226.00	HIDROXICARBAMIDA CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: HIDROXICARBAMIDA 500 MG. ENVASE CON 100 CÁPSULAS.	ENVASE	24	36	
23	860210	010.000.5433.00	RITUXIMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE : RITUXIMAB 100 MG. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA CON 10 ML.	ENVASE	18	27	
24	860211	010.000.5445.00	RITUXIMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: RITUXIMAB 500 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML.	ENVASE	108	162	



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
**GESFAL-026-153/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO PARA EL
ABASTO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.**

25	860294	010.000.4269.00	ENFUVIRTIDA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ENFUVIRTIDA 108 MG. ENVASE CON 60 FRASCOS AMPULA CON LIOFILIZADO Y 60 FRASCOS AMPULA CON 1.1 ML DE AGUA INYECTABLE.	ENVASE	6	9
26	860295	010.000.4386.00	ENTECAVIR TABLETA 1 MG 30 TABLETAS	ENVASE	24	36
27	860343	010.000.4340.00	OMALIZUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OMALIZUMAB 202.5 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 2 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	462	693
28	860613	010.000.5084.00	TACROLIMUS CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE : TACROLIMUS MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 1 MG. DE TACROLIMUS ENVASE CON 50 CAPSULAS	ENVASE	96	144
29	910971	010.000.4163.01	RALOXIFENO TABLETA 60 MG 28 TABLETAS	ENVASE	2,124	3,186
30	926290	010.000.4464.00	GALANTAMINA. CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA. CADA CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: BROMHIDRATO DE GALANTAMINA EQUIVALENTE A 8 MG DE GALANTAMINA. ENVASE CON 7 CAPSULAS DE LIBERACION PROLONGADA.	ENVASE	3,198	4,797
31	926560	010.000.2655.00	ENTACAPONA, LEVODOPA, CARBIDOPA TABLETA 200 MG/50 MG/12.5 MG 30 TABLETAS	ENVASE	204	306
32	926700	010.000.4361.00	ZOLMITRIPTANO 2.5 MG CAJA CON 2 TAB	ENVASE	150	225
33	932350	010.000.4485.00	DULOXETINA. CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA. CADA CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DULOXETINA EQUIVALENTE A 60 MG DE DULOXETINA. ENVASE CON 14 CAPSULAS DE LIBERACION RETARDADA	ENVASE	1,410	2,115
34	932400	010.000.3264.00	ZIPRASIDONA CAPSULA 40 MG 28 CAPSULAS	ENVASE	42	63
35	960054	010.000.4225.00	IMATINIB. COMPRIMIDO RECUBIERTO. CADA COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: MESILATO DE IMATINIB 100 MG. ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.	ENVASE	120	180
36	960096	010.000.5281.01	RITONAVIR. CAPSULA O TABLETA. CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE. RITONAVIR 100 MG. ENVASES CON 30 CAPSULAS.	ENVASE	246	369
37	960109	010.000.5086.00	SIROLIMUS. SOLUCION. CADA ML CONTIENE: SIROLIMUS 1 MG. ENVASE CON 60 ML.	ENVASE	84	126
38	960222	010.000.5224.00	PEGINTERFERON ALFA. SOLUCION INYECTABLE. CADA PLUMA PRECARGADA CON LIOFILIZADO CONTIENE: PEGINTERFERON ALFA-2B 100 MCG. ENVASE CON UNA PLUMA PRECARGADA Y UN CARTUCHO CON 0.5 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	6	9
39	960230	010.000.5288.00	LOPINAVIR-RITONAVIR. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: LOPINAVIR 200 MG RITONAVIR 50 MG. ENVASE CON 120 TABLETAS.	ENVASE	210	315
40	960233	010.000.4512.02	ADALIMUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O JERINGA PRELLENADA O JERINGA PRELLENADA EN AUTOINYECTOR CON 0.8 ML. CONTIENEN: ADALIMUMAB 40 MG. ENVASE CON UNA JERINGA PRELLENADA	ENVASE	138	207
41	960247	010.000.4277.00	TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO O TENOFOVIR. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO 300 MG O TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO 300 MG EQUIVALENTE A 245 MG DE TENOFOVIR DISOPROXILO. ENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	72	108
42	960266	010.000.4396.00	EMTRICITABINA-TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO. TABLETA RECUBIERTA. CADA TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO 300 MG, EQUIVALENTE A 245 MG DE TENOFOVIR DISOPROXIL, EMTRICITABINA 200 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS RECUBIERTAS.	ENVASE	504	756
43	960274	010.000.4371.00	ABACAVIR-LAMIVUDINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO DE ABACAVIR EQUIVALENTE A 600 MG DE ABACAVIR, LAMIVUDINA 300 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	252	378
44	960275	010.000.5313.00	CASPOFUNGINA SOLUCIÓN INYECTABLE 5 MG/ML FRASCO AMPULA CON POLVO PARA 10.5 ML	ENVASE	210	315
45	960278	010.000.4490.00	ARIPIPRAZOL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ARIPIPRAZOL 15 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	174	261
46	960292	010.000.5280.00	RALTEGRAVIR. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: RALTEGRAVIR POTASICO EQUIVALENTE A 400 MG DE RALTEGRAVIR. ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS.	ENVASE	324	486
47	960298	010.000.4266.00	ATAZANAVIR. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: SULFATO DE ATAZANAVIR EQUIVALENTE A 300 MG DE ATAZANAVIR. ENVASE CON 30 CAPSULAS.	ENVASE	102	153
48	960323	010.000.5303.00	ACIDO MICOFENOLICO. GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA. CADA GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: MICOFENOLATO SODICO EQUIVALENTE A 360 MG DE	ENVASE	462	693



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-026-153/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO PARA EL
ABASTO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.**

			ACIDO MICOFENOLICO. ENVASE CON 120 GRAGEAS CON CAPA ENT				
49	960339	010.000.5472.00	BEVACIZUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: BEVACIZUMAB 100 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 4 ML	ENVASE	354	531	
50	960340	010.000.5482.00	SUNITINIB. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: MALATO DE SUNITINIB EQUIVALENTE A 12.5 MG DE SUNITINIB. ENVASE CON 28 CAPSULAS.	ENVASE	36	54	
51	960341	010.000.5474.00	ERLOTINIB. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE ERLOTINIB EQUIVALENTE A 150 MG DE ERLOTINIB. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENVASE	6	9	
52	960360	010.000.4152.01	SITAGLIPTINA. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: FOSFATO DE SITAGLIPTINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 100 MG DE SITAGLIPTINA. ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	ENVASE	24,630	36,945	
53	960380	010.000.4291.00	LINEZOLID. SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: LINEZOLID 200 MG. ENVASE CON BOLSA CON 300 ML.	ENVASE	168	252	
54	960500	010.000.5223.00	PEGINTERFERON ALFA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O JERINGA O PLUMA PRECARGADA CONTIENE: PEGINTERFERON ALFA-2A 180 MCG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA DE 1 ML.	ENVASE	6	9	
55	960602	010.000.5475.01	CETUXIMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CETUXIMAB 100 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 50 ML (2 MG/ML).	ENVASE	150	225	
56	960608	010.000.5171.00	OCTREOTIDA. SUSPENSION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ACETATO DE OCTREOTIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE OCTREOTIDA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DOS AMPOLLETAS CON DILUYENTE.	ENVASE	12	18	
57	960610	010.000.5421.00	LAPATINIB. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: DITOSILATO DE LAPATINIB EQUIVALENTE A 250 MG DE LAPATINIB. ENVASE CON 70 TABLETAS.	ENVASE	6	9	
58	976889	010.000.5820.00	ABATACEPT (SUBCUTANEO) 125 MG C/ 4 JERINGAS PRELLENADAS	ENVASE	348	522	
59	976891	010.000.6021.00	INDACATEROL 110 MCG GLICOPIRRONIO 50 MCG, 30 TAB	ENVASE	780	1,170	
60	976909	010.000.5308.01	BASILIXIMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: BASILIXIMAB 20 MG. ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA Y 2 AMPOLLETAS CON 5 ML DE DILUYENTE	ENVASE	6	9	
61	977062	010.000.5636.00	ELTROMBOPAG TABLETA 25 MG 28 TABLETAS	ENVASE	78	117	
62	977063	010.000.5107.00	ALTEPLASA SOLUCIÓN INYECTABLE 50 MG 2 FRASCOS AMPULA CON LIOFILIZADO, 2 FRASCOS AMPULA CON DISOLVENTE Y EQUIPO ESTERILIZADO PARA SU RECONSTITUCIÓN.	ENVASE	6	9	
63	977064	010.000.5100.01	MILRINONA SOLUCIÓN INYECTABLE 10 MG ENVASE CON TRES AMPOLLETAS CON 10 ML CADA UNA	ENVASE	6	9	
64	977065	010.000.5117.00	TENECTEPLASA SOLUCIÓN INYECTABLE 50.0 MG FRASCO AMPULA Y JERINGA	ENVASE	6	9	
65	NUEVA	010.000.6164.00	GLECAPREVIR 100MG/ PIBRENTASVIR 40 MG (MAVIRET) ENVASE CON 4 CAJAS, CADA UNA CON 7 TIRAS CON 3 TABLETAS CADA UNA.	ENVASE	96	144	
66	NUEVA	010.000.6127.00	GRAZOPREVIR 100MG/ELBASVIR 50MG (ZEPATIER), Caja con 28 tabletas Tabletas. Grazoprevir 100mg/Elbasvir 50mg.	ENVASE	48	72	
TOTAL:					73,638	110,457	



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-026-153/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO PARA EL
ABASTO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 7

MEDICAMENTOS DE PATENTE Y ALTA ESPECIALIDAD

No.	CLAVE ISSSTEP	CLAVE CSG	DESACRIPCIÓN CSG	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	LABORATORIO FABRICANTE	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA)	PRESENTACIÓN
1	8321	010.000.5337.00	TOBRAMICINA. SOLUCION PARA NEBULIZADOR. CADA AMPOLLETA CONTIENE: TOBRAMICINA 300 MG. ENVASE CON 14 SOBRES. CADA SOBRE CON 4 AMPOLLETAS DE 5 ML CADA UNA.	12	18			
2	34240	010.000.5699.00	ETORICOXIB COMPRIMIDO, CADA COMPRIMIDO CONTIENE ETORICOXIB 90 MG, ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS	19,200	28,800			
3	83232	010.000.5950.00	GOLIMUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE 50 MG ENVASE CON UNA PLUMA PRECARGADA CON 0.5 ML	264	396			
4	84330	010.000.2190.01	IPRATROPIO-SALBUTAMOL. SOLUCION PARA INHALACION. CADA DISPARO PROPORCIONA: BROMURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 20 MCG DE BROMURO DE IPRATROPIO, SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 100 MCG DE SALBUTAMOL. ENVASE CON 120 DISPAROS (120 DOSIS).	4,704	7,056			
5	94271	010.000.2262.00	TIOTROPIO BROMURO DE. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: BROMURO DE TIOTROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 18 MCG DE TIOTROPIO. ENVASE CON 30 CAPSULAS Y DISPOSITIVO INHALADOR.	2,328	3,492			
6	94323	010.000.4323.00	DAZATINIB 50 MG ENVASE CON 60 TABLETAS	12	18			
7	95097	010.000.5097.00	LEVOSIMENDAN SOLUCIÓN INYECTABLE CADA ML CONTIENE LEVOSIMENDAN 2.5 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML	6	9			
8	95273	010.000.5273.00	Zidovudina Solución 1 g/ 100 ml Envase con 240 ml	6	9			
9	95619	010.000.5619.00	LENALIDOMIDA 25 MG CAPSULAS. ENVASE CON 21 CAPSULAS	24	36			
10	95880	010.000.5880.00	FULVESTRANT JERINGA DE 250 ML	42	63			
11	95887	010.000.5887.00	AZACITIDINA 100 MG POLVO LIOFILIZADO PARA SUSPENSION AMPULA	96	144			
12	95915	040.000.5915.00	TAPENTADOL TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA 50 MG ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	1,170	1,755			
13	95930	010.000.5930.00	DARBEPOETINA ALFA 10UG SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRE LLENADA CONTIENE DARBEPORTINA 10 UG ENVASE CON 4 JERINGAS PRE LLENADAS	36	54			
14	96016	010.000.6016.00	IPILIMUMAB 50 MG SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE : IPILIMUMAB 50MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA 10 ML (50 MG/10 ML)	24	36			
15	96023	010.000.6023.00	DIMEGLUMINA DE FOSAPREPITAN 150 MG SOLUCIÓN INTRAVENOSA	378	567			
16	96310	010.000.5360.00	METOXI-POLIETILENGLICOL ERITROPOYETINA BETA. SOLUCION INYECTABLE. CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: METOXI-POLIETILENGLICOL ERITROPOYETINA BETA 0.050 MG. ENVASE CON JERINGA PRELLENADA CON 0.3 ML.	3,006	4,509			
17	96370	010.000.5552.00	DABIGATRÁN ETEXILATO CÁPSULA 110 MG ENVASE CON 30 CÁPSULAS.	354	531			
18	96470	010.000.5191.00	TERLIPRESINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CON SOLUCION CONTIENE: ACETATO DE TERLIPRESINA 1 MG EQUIVALENTE A 0.86 MG DE TERLIPRESINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y UNA AMPOLLETA CON 5 ML DE DILUYENTE.	300	450			



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-026-153/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO PARA EL
ABASTO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.**

19	99030	010.000.4131.01	PIMECROLIMUS. CREMA. CADA 100 G CONTIENE: PIMECROLIMUS 1 G. ENVASE CON 30 G	2,808	4,212		
20	822223	010.000.5795.00	CERTOLIZUMAB PEGOL SOLUCIÓN INYECTABLE 200 MG ENVASE CON 2 JERINGAS PRELLENADAS CON 1 ML	378	567		
21	823231	010.000.5732.01	APIXABÁN TABLETA 5 MG ENVASE CON 60 TABLETAS	978	1,467		
22	860060	010.000.4226.00	HIDROXICARBAMIDA CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: HIDROXICARBAMIDA 500 MG. ENVASE CON 100 CÁPSULAS.	24	36		
23	860210	010.000.5433.00	RITUXIMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE : RITUXIMAB 100 MG. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA CON 10 ML.	18	27		
24	860211	010.000.5445.00	RITUXIMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: RITUXIMAB 500 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML.	108	162		
25	860294	010.000.4269.00	ENFUVIRTIDA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ENFUVIRTIDA 108 MG. ENVASE CON 60 FRASCOS AMPULA CON LIOFILIZADO Y 60 FRASCOS AMPULA CON 1.1 ML DE AGUA INYECTABLE.	6	9		
26	860295	010.000.4386.00	ENTECAVIR TABLETA 1 MG 30 TABLETAS	24	36		
27	860343	010.000.4340.00	OMALIZUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OMALIZUMAB 202.5 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 2 ML DE DILUYENTE.	462	693		
28	860613	010.000.5084.00	TACROLIMUS CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE : TACROLIMUS MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 1 MG. DE TACROLIMUS ENVASE CON 50 CAPSULAS	96	144		
29	910971	010.000.4163.01	RALOXIFENO TABLETA 60 MG 28 TABLETAS	2,124	3,186		
30	926290	010.000.4464.00	GALANTAMINA. CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA. CADA CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: BROMHIDRATO DE GALANTAMINA EQUIVALENTE A 8 MG DE GALANTAMINA. ENVASE CON 7 CAPSULAS DE LIBERACION PROLONGADA.	3,198	4,797		
31	926560	010.000.2655.00	ENTACAPONA, LEVODOPA, CARBIDOPA TABLETA 200 MG/50 MG/12.5 MG 30 TABLETAS	204	306		
32	926700	010.000.4361.00	ZOLMITRIPTANO 2.5 MG CAJA CON 2 TAB	150	225		
33	932350	010.000.4485.00	DULOXETINA. CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA. CADA CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DULOXETINA EQUIVALENTE A 60 MG DE DULOXETINA. ENVASE CON 14 CAPSULAS DE LIBERACION RETARDADA	1,410	2,115		
34	932400	010.000.3264.00	ZIPRASIDONA CÁPSULA 40 MG 28 CÁPSULAS	42	63		
35	960054	010.000.4225.00	IMATINIB. COMPRIMIDO RECUBIERTO. CADA COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: MESILATO DE IMATINIB 100 MG. ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.	120	180		
36	960096	010.000.5281.01	RITONAVIR. CAPSULA O TABLETA. CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE. RITONAVIR 100 MG. ENVASES CON 30 CAPSULAS.	246	369		
37	960109	010.000.5086.00	SIROLIMUS. SOLUCION. CADA ML CONTIENE: SIROLIMUS 1 MG. ENVASE CON 60 ML.	84	126		
38	960222	010.000.5224.00	PEGINTERFERON ALFA. SOLUCION INYECTABLE. CADA PLUMA PRECARGADA CON LIOFILIZADO CONTIENE: PEGINTERFERON ALFA-2B 100 MCG. ENVASE CON UNA PLUMA PRECARGADA Y UN CARTUCHO CON 0.5 ML DE DILUYENTE.	6	9		
39	960230	010.000.5288.00	LOPINAVIR-RITONAVIR. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: LOPINAVIR 200 MG RITONAVIR 50 MG. ENVASE CON 120 TABLETAS.	210	315		
40	960233	010.000.4512.02	ADALIMUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O JERINGA PRELLENADA O JERINGA PRELLENADA EN AUTOINYECTOR CON 0.8 ML CONTIENEN: ADALIMUMAB 40 MG. ENVASE CON UNA JERINGA PRELLENADA	138	207		
41	960247	010.000.4277.00	TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO O TENOFOVIR.	72	108		



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-026-153/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO PARA EL
ABASTO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.**

			TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO 300 MG O TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO 300 MG EQUIVALENTE A 245 MG DE TENOFOVIR DISOPROXILO. ENVASE CON 30 TABLETAS				
42	960266	010.000.4396.00	EMTRICITABINA-TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO. TABLETA RECUBIERTA. CADA TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO 300 MG, EQUIVALENTE A 245 MG DE TENOFOVIR DISOPROXIL, EMTRICITABINA 200 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS RECUBIERTAS.	504	756		
43	960274	010.000.4371.00	ABACAVIR-LAMIVUDINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO DE ABACAVIR EQUIVALENTE A 600 MG DE ABACAVIR, LAMIVUDINA 300 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	252	378		
44	960275	010.000.5313.00	CASPOFUNGINA SOLUCIÓN INYECTABLE 5 MG/ML FRASCO ÁMPULA CON POLVO PARA 10.5 ML	210	315		
45	960278	010.000.4490.00	ARIPIPRAZOL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ARIPIPRAZOL 15 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	174	261		
46	960292	010.000.5280.00	RALTEGRAVIR. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: RALTEGRAVIR POTÁSICO EQUIVALENTE A 400 MG DE RALTEGRAVIR. ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS.	324	486		
47	960298	010.000.4266.00	ATAZANAVIR. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: SULFATO DE ATAZANAVIR EQUIVALENTE A 300 MG DE ATAZANAVIR. ENVASE CON 30 CAPSULAS.	102	153		
48	960323	010.000.5303.00	ACIDO MICOFENOLICO. GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA. CADA GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: MICOFENOLATO SODICO EQUIVALENTE A 360 MG DE ACIDO MICOFENOLICO. ENVASE CON 120 GRAGEAS CON CAPA ENT	462	693		
49	960339	010.000.5472.00	BEVACIZUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: BEVACIZUMAB 100 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 4 ML	354	531		
50	960340	010.000.5482.00	SUNITINIB. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: MALATO DE SUNITINIB EQUIVALENTE A 12.5 MG DE SUNITINIB. ENVASE CON 28 CAPSULAS.	36	54		
51	960341	010.000.5474.00	ERLOTINIB. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE ERLOTINIB EQUIVALENTE A 150 MG DE ERLOTINIB. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	6	9		
52	960360	010.000.4152.01	SITAGLIPTINA. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: FOSFATO DE SITAGLIPTINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 100 MG DE SITAGLIPTINA. ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	24,630	36,945		
53	960380	010.000.4291.00	LINEZOLID. SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: LINEZOLID 200 MG. ENVASE CON BOLSA CON 300 ML.	168	252		
54	960500	010.000.5223.00	PEGINTERFERON ALFA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O JERINGA O PLUMA PRECARGADA CONTIENE: PEGINTERFERON ALFA-2A 180 MCG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA DE 1 ML.	6	9		
55	960602	010.000.5475.01	CETUXIMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CETUXIMAB 100 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 50 ML (2 MG/ML).	150	225		
56	960608	010.000.5171.00	OCTREOTIDA. SUSPENSION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ACETATO DE OCTREOTIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE OCTREOTIDA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DOS AMPOLLETAS CON DILUYENTE.	12	18		
57	960610	010.000.5421.00	LAPATINIB. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: DITOSILATO DE LAPATINIB EQUIVALENTE A 250 MG DE LAPATINIB. ENVASE CON 70 TABLETAS.	6	9		
58	976889	010.000.5820.00	ABATACEPT (SUBCUTANEO) 125 MG C/4 JERINGAS	348	522		



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-026-153/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO PARA EL
ABASTO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.**

			PRELENADAS					
59	976891	010.000.6021.00	INDACATEROL 110 MCG GLICOPIRRONIO 50 MCG, 30 TAB	780	1,170			
60	976909	010.000.5308.01	BASILIXIMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: BASILIXIMAB 20 MG. ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA Y 2 AMPOLLETAS CON 5 ML DE DILUYENTE	6	9			
61	977062	010.000.5636.00	ELTROMBOPAG TABLETA 25 MG 28 TABLETAS	78	117			
62	977063	010.000.5107.00	ALTEPLASA SOLUCIÓN INYECTABLE 50 MG 2 FRASCOS ÁMPULA CON LIOFILIZADO, 2 FRASCOS ÁMPULA CON DISOLVENTE Y EQUIPO ESTERILIZADO PARA SU RECONSTITUCIÓN.	6	9			
63	977064	010.000.5100.01	MILRINONA SOLUCIÓN INYECTABLE 10 MG ENVASE CON TRES AMPOLLETAS CON 10 ML CADA UNA	6	9			
64	977065	010.000.5117.00	TENECTEPLASA SOLUCIÓN INYECTABLE 50.0 MG FRASCO ÁMPULA Y JERINGA	6	9			
65	NUEVA	010.000.6164.00	GLECAPREVIR 100MG/ PIBRENTASVIR 40 MG (MAVIRET) ENVASE CON 4 CAJAS, CADA UNA CON 7 TIRAS CON 3 TABLETAS CADA UNA.	96	144			
66	NUEVA	010.000.6127.00	GRAZOPREVIR 100MG/ELBASVIR 50MG (ZEPATIER), Caja con 28 tabletas Tabletas. Grazoprevir 100mg/Elbasvir 50mg.	48	72			
TOTAL:				73,638	110,457			



LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL

ARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados de la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

IX. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.